metro bilbao

Pliego de Prescripciones Técnicas para el:

"Suministro e instalación de elementos, que en su conjunto creen la señalización de evacuación en situaciones de emergencia e identificación de los sistemas de protección contra incendios, en el Área Técnica de Ariz y el Edificio Central"

23-LG-DC-158

Versión 0
06/07/2023

Versión	Fecha	Motivo
0	07/2023	Versión inicial.

Cuadro de Características

1 Objeto del contrato:

Suministro e instalación de elementos, que en su conjunto creen la señalización de evacuación en situaciones de emergencia e identificación de los sistemas de protección contra incendios, en el Área Técnica de Ariz y en el Edificio Central (situado en la calle Navarra de Bilbao), adecuándose al marco legal del RIPCI RD 513/2017 aprobado el 12 de mayo de 2017 y que entró en vigor el 12 de diciembre de 2017.
CPV 45316200-7

2 Pliego de Prescripciones Técnicas:

23-LG-DC-158

3 Pliego de Cláusulas Administrativas:

20-LG-DC-017

4 Volumen del contrato:

Suministro e instalación de elementos, que en su conjunto creen la señalización de evacuación en situaciones de emergencia e identificación de los sistemas de protección contra incendios en el Área Técnica de Ariz y en el Edificio Central.

Se establece un precio máximo de licitación de 55.000 €.

El suministro e instalación se deberá ejecutar completamente dentro del año 2023.

Se establece un **volumen máximo de 55.000 €.** El suministro e instalación se deberá ejecutar completamente dentro del año 2023.

5 Normas específicas:

No procede.

6 Duración del contrato:

Hasta el 31 de diciembre de 2023, como máximo, para la ejecución de los trabajos.

7 Fecha de inicio:

Previsiblemente octubre de 2023.

8 Requisitos de solvencia:

Se definen los siguientes requerimientos mínimos:

- Los participantes deberán acreditar su **solvencia económica y financiera** mediante:
  - Declaración sobre el volumen global de negocios, referido al mejor de los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en la medida de que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, de **al menos OCHENTA MIL euros anuales (80.000 €/anuales**). Deberán especificar el importe facturado anualmente en este tipo de suministros.
- Los licitadores deben acreditar su **solvencia técnica** en base al cumplimiento de todos los requisitos que se enumeran a continuación a través de los medios que se señalan en cada caso:
  - Relación servicios similares ejecutados en el curso de los últimos tres años avalados por certificados del correcto suministro y adecuada calidad del producto. Se debe presentar un **mínimo de 1 Certificado de buena ejecución** en servicios similares realizados en los últimos 3 años indicando importe del contrato/pedido.
  - La empresa ofertante deberá estar dada de alta en Industria como empresa instaladora de Elementos de Protección contra Incendios.
  - Debido a que parte de los trabajos se realizaran en altura, con posible riesgo eléctrico y dentro de la zona de influencia de los vehículos que circulan en vía. Los medios humanos mínimos necesarios dispondrán de:
    - ✓ Encargado de experiencia acreditada de al menos 5 años.
    - ✓ Equipo de 2 oficiales de experiencia acreditada de al menos 3 años.
    - ✓ Personal formado y acreditado para trabajos en altura (al menos 1 persona).
    - ✓ Personal acreditado de recurso preventivo ante el riesgo de trabajos en altura, el riesgo eléctrico y el riesgo de arrollamiento (al menos 1 persona).
    - ✓ Encargados y Pilotos de Seguridad de Metro Bilbao o compromiso de disponibilidad (al menos 1 persona).

Nota importante:

Las **acreditaciones del cumplimiento de los requisitos** solicitados en el punto 8 deben incluirse en el **sobre nº1** de la oferta (Documentación administrativa). En aquellas ofertas que no lo hagan así, no se abrirán el resto de los sobres.

Los citados requisitos podrán ser inicialmente presentados mediante declaración responsable (DEUC), que se incluye en la convocatoria del procedimiento.

Posteriormente, al adjudicatario se le solicitará acreditación documental de todos los extremos declarados.

Caso de solicitarse expresamente la presentación física de ofertas, será obligatorio presentar **copia en formato electrónico** de la oferta **en cada uno de los sobres** presentados, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de empate en la puntuación TOTAL, se otorgará un (1) punto extra a la oferta que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, disponer y acreditar; y sistemas auditables de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), disponer y acreditar.

9 Condición esencial de ejecución:

Durante toda la ejecución del contrato deberán mantenerse los medios mínimos exigidos en solvencia técnica y que deberán estar adscritos al objeto del mismo.

En caso de incumplimiento, se considerará falta y se aplicará la penalización correspondiente. Si persiste durante un mes o más, MB podrá rescindir unilateralmente el contrato con pérdida de la fianza.

10 Fecha límite de presentación de ofertas:

Las 12:00 h del 29 de agosto de 2023.

11 Criterios de valoración de la oferta:

Criterios evaluables mediante juicio de valor: **30%.**

- **Descripción detallada de la solución propuesta**:

- **Descripción detallada de la solución propuesta**:

  - **Documentación y Características Técnicas de los equipos a instalar**. 4%. Se repartirán los puntos en función de las características técnicas de los elementos presentados, realizando la asignación por comparación de las ofertas, y otorgando el máximo a la oferta que presente mejores características técnicas de los materiales: durabilidad, luminosidad y fiabilidad, sobre el mínimo exigido según lo definido a lo largo del presente pliego.
  - **Medios humanos aportados al proyecto**. 4%. Se valorará la ampliación de recursos adscritos al contrato y la mejora de la experiencia del personal adscrito en la ejecución de trabajos similares.
  - **Mano de obra a utilizar**. 4%. Se repartirán los puntos en función de los recursos adscritos y la dedicación de los mismos para el desarrollo e instalación del proyecto, realizando la asignación por comparación de las ofertas, y otorgando el máximo de puntos a la oferta que más acorte el tiempo de instalación en base a los recursos y dedicación asignados a los mismos.

- **Memoria descriptiva, plan de organización de los trabajos, y metodología de los trabajos propuestos.12%**. Se valorará:
  El detalle con el que se describan las distintas fases en las que se va a desarrollar el proyecto, que deben incluir la descripción de tareas, medios y recursos a emplear, tablas, gráficos, tipo de metodología y medios de protección. El tiempo de duración de cada fase y tarea descrita y su coherencia al objeto de la viabilidad del proyecto.
- **Plan de mantenimiento, incluyendo listado de repuestos necesarios. 2%.** Se valorará el detalle y la claridad con la que se describa el plan de mantenimiento (descripción de tareas, tipos de revisiones, sistema de realizarlas, tiempos, medios e instrumentos necesarios, listado de repuestos necesarios, tablas, gráficos, planos, etc.).
- **Plan de pruebas. 2%** Se valorará el detalle y la claridad con el que se describa el plan (descripción y tipos de pruebas a realizar, número de pruebas a realizar, tiempos necesarios, sistema de realizarlas, medios e instrumentos necesarios, descripción del sistema de valoración de las pruebas, plazos de respuesta ante detección de anomalías, tablas, gráficos, planos, etc.).
- **Mejoras sobre la garantía obligatoria de instalación, equipos y tiempos de reparación. 2%.** Se valorará el plazo de garantía y el compromiso de tiempos de reparación que supere lo indicado en el presente pliego. Se realizará la asignación de puntos realizando una ponderación entre las ofertas, cogiendo como referencia mínima lo exigido en el pliego y como referencia máxima la oferta que aporte mayor ampliación de plazos.

Criterios evaluables mediante fórmula: 70%

Precio total resultante para el suministro, instalación y garantías del objeto de la licitación. Los precios ofertados se darán sin IVA.

Para el cálculo de la valoración de las ofertas en cada lote se utilizará la siguiente fórmula:

$$Plic = (Omin / Olic) * Ptot$$

Siendo:
Plic: Puntuación que obtiene el licitador.
Omin: Oferta mínima de las presentadas y admitidas.
Olic: Oferta del licitador.
Ptot: Puntuación total máxima del criterio evaluable por fórmula.

12 Presentación de la oferta económica:

De acuerdo al modelo del Anexo VIII.

13 Revisión de precios:

No procede.

14 Fianza definitiva:

Para asegurar el fiel cumplimiento de este contrato y las posibles responsabilidades en que pudiera incurrir el adjudicatario, se establece una fianza definitiva de 2.750 €, que se constituirá antes de la firma del contrato. La fianza permanecerá en vigor hasta la finalización del contrato.

15 Póliza de Responsabilidad civil:

300.000 € por siniestro.

16 Tratamiento de datos personales:

En el objeto de esta licitación no se realiza tratamiento de datos personales.

Índice

1 Objeto del contrato: 3
2 Pliego de Prescripciones Técnicas: 3
3 Pliego de Cláusulas Administrativas: 3
4 Volumen del contrato: 3
5 Normas específicas: 3
6 Duración del contrato: 3
7 Fecha de inicio: 3
8 Requisitos de solvencia: 4
9 Condición esencial de ejecución: 5
10 Fecha límite de presentación de ofertas: 5
11 Criterios de valoración de la oferta: 5
12 Presentación de la oferta económica: 6
13 Revisión de precios: 6
14 Fianza definitiva: 7
15 Póliza de Responsabilidad civil: 7
16 Tratamiento de datos personales: 7
1 Objeto 10
2 Antecedentes 10
1.1 Generalidades 10
1.1.1 Principios básicos de señalización 11
1.1.2 Criterios técnicos para señalización de edificios 11
1.1.3 Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios 12
1.1.4 Criterios comunes en la instalación de la señalética 12
1.2 Normativa y marco legal a aplicar 13
3 Descripción 14

Señalización y elementos de Protección Contra Incendios a implementar 14

4 Gestión del proyecto 20

4.1 Fases del proyecto 20

4.2 Ejecución 20

4.3 Entrega de la instalación 20

5 Documentación 21

6 Plan de Pruebas 21

7 Garantía de los equipos e instalación 21

8 Faltas y Penalizaciones 22

9 Control de los trabajos 23

9.1 Subcontratación 24

10 Presentación de Ofertas 24

10.1 Información a presentar en la oferta Técnica 24

10.2 Información a presentar en la oferta económica 26

11 Resolución 26

12 Anexos 27

Anexo I, Planos Área Técnica de Ariz 28

Anexo II, Planos del Edificio Central (calle Navarra) 33

Anexo III, Montaje fotográfico Área Técnica de Ariz 52

Anexo IV, Montaje fotográfico del Edificio Central (calle Navarra) 57

Anexo V, Montaje fotográfico de elementos instalados en el Área Técnica de Sopela 65

Anexo VI, Tabla de elementos y cantidad Área Técnica Ariz 68

Anexo VII, Tabla de elementos y cantidad Edificio Central 69

Anexo VIII, Modelo de propuesta económica y Cuadro de precios (€ sin IVA) 70

1 Objeto

Suministro e instalación de elementos, que en su conjunto creen la señalización de evacuación en situaciones de emergencia e identificación de los sistemas de protección contra incendios en el Área Técnica de Ariz y en el Edificio Central, adecuándose al marco legal del RIPCI RD 513/2017 aprobado el 12 de mayo de 2017 y que entró en vigor el 12 de diciembre de 2017.
CPV 45316200-7

2 Antecedentes

1.1 Generalidades

La **ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales** especifica en su artículo 20:

Medidas de Emergencia.

El empresario teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de trabajadores designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente en su caso su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia salvamento y lucha contra incendios de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas

Real Decreto 485/1997, sobre disposiciones mínimas en materia de Señalización de Seguridad y Salud en el trabajo:

El ámbito de aplicación objeto del Real Decreto 485/97 es la señalización de seguridad y salud en el trabajo, referida a las zonas, locales, vías, recorridos, peligros derivados de la actividad o de la propia instalación, los medios de protección, emergencia, socorro y salvamento de los lugares de trabajo con fin de salvaguardar la seguridad y salud de los trabajadores.

El Real Decreto trata de establecer criterios uniformes y homogéneos sobre la señalización de seguridad y salud en el trabajo y permitir una información, común, independiente del centro de trabajo, en el que podamos encontrarnos.

Real Decreto 486/1997, por el que se establecen las Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.

La vías y salidas específicas de evacuación deberán señalizarse conforme a lo establecido en el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y Salud en el trabajo.

Los dispositivos no automáticos de lucha contra incendios deberán ser de fácil acceso y manipulación. Dichos dispositivos deberán señalizarse conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 485/1997 de 14 de abril sobre disposiciones mínimas de señalización de seguridad y Salud en el trabajo. Dicha señalización deberá fijarse en los lugares adecuados y ser duradera.

Los dispositivos no automáticos de lucha contra incendios serán fácilmente accesibles en la zona que se desea proteger.

Código Técnico de la Edificación. Documento Básico SI Seguridad en caso de Incendio:

Sección SI 3 Evacuación de ocupantes
Apartado 7 Señalización de los medios de evacuación

Sección SI 4 Detección, control y extinción de incendios
Apartado 2 Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios

1.1.1 Principios básicos de señalización

Para que la señalización sea efectiva en el centro de trabajo y cumpla con la finalidad para la cual se ha instalado, se deberán evaluar previamente los riesgos.

Una señal de seguridad ha de cumplir los siguientes principios:

- Atraerá la atención
- El significado se debe divulgar con suficiente antelación
- Su interpretación ha de ser clara y única
- Ha de ser posible ponerla en práctica
- La señalización por si misma nunca elimina el riesgo y es complementaria a otras medidas de seguridad

1.1.2 Criterios técnicos para señalización de edificios

Las salidas y vías de evacuación, incluidas las puertas que deben de ser atravesadas, durante la misma, deberán de estar señalizadas desde el inicio del recorrido hasta el exterior o zona de seguridad. Así mismo se tendrá especial cuidado en la señalización alternativa correcta en aquellos puntos que puedan inducir error.

Estas señales deberán ser visibles en todo momento, por lo que, ante un posible fallo del alumbrado normal, dispondrán de fuentes luminosas incorporadas externas, o internamente o bien ser fotoluminiscentes.

Se utilizarán las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, conforme a los siguientes criterios:

- Las salidas del recinto, planta o edificio tendrán una señal, excepto en edificios de uso residencial vivienda y, en otros usos cuando se trate de salidas de recintos cuya superficie no exceda de 50m^2, sean fácilmente visibles desde todo punto de dichos recintos y los ocupantes están familiarizados con dicho edificio.
- La señal con el rótulo "salida de emergencia" debe utilizarse en toda salida prevista para uso exclusivo de emergencia.
- Deben disponerse señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación, desde el que no se perciban directamente las salidas o sus señales indicativas, y en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor de 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.
- En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedas inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma que quede claramente indicada la alternativa correcta. Tal es el caso de determinados cruces o bifurcaciones de pasillos, así como de aquellas escaleras, que, en la planta de salida del edificio, continúen su trazado hacia plantas más bajas, etc...
- En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación, debe disponerse la señal con el rótulo "sin salida" en lugar fácilmente visible, pero en ningún caso sobre las hojas de las puertas.
- Las señales se dispondrán de forma coherente de con la asignación de ocupantes que se pretenda hacer a cada salida.
- El tamaño de las señales será:

  - ✓ 210x210mm cuando la distancia de observación de la señal no exceda de 10m
  - ✓ 420x420mm cuando la distancia de observación de la señal esté comprendida entre 10 y 20 metros.
  - ✓ 594x594mm cuando la distancia de observación de la señal esté comprendida entre 20 y 30 metros.

1.1.3 Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios

Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de extinción) se deben señalizar mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1 cuyo tamaño sea:

- ✓ 210x210mm cuando la distancia de observación de la señal no exceda de 10m
- ✓ 420x420mm cuando la distancia de observación de la señal esté comprendida entre 10 y 20 metros.
- ✓ 594x594mm cuando la distancia de observación de la señal esté comprendida entre 20 y 30 metros.

1.1.4 Criterios comunes en la instalación de la señalética

Las señales deben de ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro de alumbrado normal. Cuando sean fotoluminiscentes, sus características de emisión luminosa deben cumplir lo establecido en la norma UNE 23035-4-1999

Las señales se instalarán preferentemente a una altura y en una posición apropiada con relación al ángulo visual teniendo en cuenta posibles obstáculos en la proximidad inmediata del riesgo u objeto que debe señalizarse o, cuando se trate de un riesgo general en el acceso a la zona de riesgo.

El lugar de emplazamiento de la señal deberá estar bien iluminado, ser accesible y fácilmente visible. Si la iluminación general es insuficiente, se empleará una iluminación adicional o se utilizarán materiales fosforescentes o materiales fluorescentes.

A fin de evitar la disminución de la eficacia de la señalización no se utilizarán demasiadas señales próximas entre sí.

1.2 Normativa y marco legal a aplicar

- Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios aprobado por el Real Decreto 1942/1993 de 5 de noviembre de 1993.
- Orden de 16 de abril de 1998 sobre normas de procedimiento y desarrollo del Real Decreto 1942/1993 de 5 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de instalaciones de protección contra incendios y se revisa el anexo I y los apéndices del mismo.
- R.D. 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- Las Normas UNE, que hacen referencia a las instalaciones contra incendios.
- Reglas Técnicas de Cepreven
- Ordenanza general de Seguridad e Higiene en el Trabajo, aprobado por Orden Ministerial de 9 de marzo de 1971.
- R.D. 485/1997 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo
- Norma Básica de la Edificación "Condiciones de protección contra incendios en los Edificios" (NBE-CPI 96), aprobada por Real Decreto 2177/1996 de 4 de octubre.
- Manual de Autoprotección, aprobado por Orden Ministerial de 29 del 11 de 1984
- Ley 31/1995 sobre Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 2267/2004 de 3 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los establecimientos industriales
- Código Técnico de Edificación RD 314 de 2006. Documento básico SI, Seguridad en caso de Incendio.
- Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios aprobado por el Real Decreto 513/2017 del 22 de mayo de 2017.

3 Descripción

Descripción del Área Técnica de Ariz y del Edificio Central donde se tiene que instalar la señalización descrita en el punto 3.1:

Área Técnica de Ariz se encuentra entre las estaciones de Etxebarri y Ariz. Acceso c/ Baskonia Zubia, 3

Instalaciones principales:

- ✓ Control de acceso
- ✓ Edificio Material Móvil: Talleres, Cocheras, Almacenes, Oficinas, Cuartos Técnicos, Vestuarios, etc.
- ✓ Puesto de Mando Redundante
- ✓ Subestación eléctrica
- ✓ Máquina de lavado
- ✓ Almacén de inflamables
- ✓ Almacén de residuos
- ✓ Depósito gasóleo

El Edificio Central se encuentra en Bilbao. Acceso c/ Navarra, 2

Instalaciones principales:

- ✓ Control de acceso
- ✓ Edificio: Oficinas, Cuartos Técnicos, Vestuarios, etc.
- ✓ Puesto de Mando Central
- ✓ Garaje (plantas -1 a -3)
- ✓ Archivo (planta -4)
- ✓ Subestación eléctrica (plantas -5 a -7)

Se adjuntan planos del Área Técnica de Ariz y del Edificio Central en Anexo I y II
Se adjunta montaje fotográfico del Área Técnica de Ariz y del Edificio Central en Anexos III y IV.
Asi mismo se adjunta a modo de ejemplo montaje fotográfico del Área Técnica de Sopela en Anexo V.

Señalización y elementos de Protección Contra Incendios a implementar

La señalización de las rutas de evacuación y la identificación de los elementos de Protección Contra Incendios a implementar será la detallada a continuación.

Por cada tipología se indican los diferentes elementos que se han de implementar dependiendo de la ubicación (distancia de visibilidad y soporte) de cada uno de ellos.

Señalización de Extintores

- Placa EXTINTOR pvc fotoluminiscente clase A. Dimensiones: 210 x 210 mm, 420 x 420 mm
- Banderola EXTINTOR pvc fotoluminiscente clase A. Dimensiones: 210 x 210 mm, 420 x 420 mm
- Placa a 2 caras EXTINTOR pvc fotoluminiscente clase A. Dimensiones: 420 x 420 mm



Señalización EXTINTOR

Señalización de Pulsadores de alarma

- Placa PULSADOR DE ALARMA pvc fotoluminiscente clase A. Dimensiones: 210 x 210 mm, 420 x 420 mm
- Banderola PULSADOR DE ALARMA pvc fotoluminiscente clase A. Dimensiones: 210 x 210 mm, 420 x 420 mm
- Placa a 2 caras PULSADOR DE ALARMA pvc fotoluminiscente clase A. Dimensiones: 420 x 420 mm



Señalización PULSADOR DE ALARMA

Señalización de Boca de Incendio

- Placa BOCA DE INCENDIO pvc fotoluminiscente clase A. Dimensiones: 210 x 210 mm, 420 x 420 mm
- Banderola BOCA DE INCENDIO pvc fotoluminiscente clase A. Dimensiones: 210 x 210 mm, 420 x 420 mm



Señalización BOCA DE INCENDIO

Señalización Columna seca

- Placa a 2 caras COLUMNA SECA pvc fotoluminiscente clase A. Dimensiones: 420 x 420 mm



Señalización COLUMNA SECA

Señalización de ruta de Evacuación

- Placa SALIDA DE EMERGENCIA pvc fotoluminiscente clase A. Dimensiones: 210 x 210 mm, 594 x 594 mm
- Banderola SALIDA DE EMERGENCIA pvc fotoluminiscente clase A. Dimensiones: 420x420 mm



Señalización SALIDA DE EMERGENCIA

- Placa SALIDA DE EMERGENCIA + FLECHA IZQUIERDA/DERECHA pvc fotoluminiscente clase A. Dimensiones: 320 x 160 mm, 630 x 316 mm
- Placa a 2 caras SALIDA DE EMERGENCIA + FLECHA IZQUIERDA/DERECHA pvc fotoluminiscente clase A. Dimensiones: 320 x 160 mm



Señalización SALIDA DE EMERGENCIA + FLECHA

- Placa RECORRIDO IZQUIERDA/DERECHA + ESCALERA DE SUBIDA/BAJADA pvc fotoluminiscente clase A. Dimensiones: 320 x 160 mm



Señalización RECORRIDO + ESCALERA

- Placa BARRA ANTIPANICO de pvc, fotoluminiscente clase A. Dimensiones: 210 x 210 mm



Señalización BARRA ANTIPANICO

- Placa PUERTA DE SALIDA de pvc, fotoluminiscente clase A. Dimensiones: 210 x 210 mm, 594 x 594 mm



Señalización PUERTA DE SALIDA

- Placa FLECHA DIRECCIÓN IZQUIERDA/DERECHA de pvc, fotoluminiscente clase A. Dimensiones: 210 x 210 mm, 420 x 420 mm



Señalización FLECHA DIRECCIÓN

- Placa PROHIBIDO USAR ASCENSOR EN CASO DE INCENDIO de pvc, fotoluminiscente clase A. Dimensiones: 210 x 210 mm



Señalización PROHIBIDO USAR ASCENSOR EN CASO DE INCENDIO

- Placa NO HAY SALIDA de pvc, fotoluminiscente clase A. Dimensiones: 210 x 210 mm



Señalización NO HAY SALIDA

- Cartel 3D PUNTO DE EVACUACION pvc fotoluminiscente clase A. Dimensiones: 670 x 670 mm (Área Técnica de Ariz)



Señalización PUNTO DE EVACUACION

- Cartel 3D PUNTO DE ENCUENTRO pvc fotoluminiscente clase A. Dimensiones: 670 x 670 mm (Área Técnica de Ariz)
- Placa PUNTO DE ENCUENTRO pvc fotoluminiscente clase A. Dimensiones: 420 x 420 mm (Edificio Central)



Señalización PUNTO DE ENCUENTRO

Señalización Corte de Catenaria (Área técnica de Ariz)

- Placa CORTE DE CATENARIA PLAYA DE VÍAS pvc fotoluminiscente clase A. Dimensiones: 360 x 360 mm



Señalización CORTE DE CATENARIA

- Placa a 2 caras CORTE DE CATENARIA pvc fotoluminiscente clase A. Dimensiones: 420 x 594 mm



Señalización CORTE DE CATENARIA

4 Gestión del proyecto

4.1 Fases del proyecto

La estructura general, así como los procesos específicos, requisitos de entrada y entregables, de cada FASE del proyecto, estarán diseñadas de acuerdo a la norma de calidad UNE-EN-ISO9001-00.

4.2 Ejecución

Una vez firmado el contrato, la empresa adjudicataria designara un interlocutor único para todos, los aspectos relacionados con la ejecución y entrega de la instalación, con experiencia demostrable de al menos 5 años en la implantación de proyectos similares.

Previamente al comienzo de la instalación, el responsable de la misma por parte de la empresa adjudicataria realizara un replanteo de los trabajos junto con el responsable técnico de Metro Bilbao.

Como resultado del replanteo, la empresa adjudicataria elaborará un programa de trabajo, o bien modificará o confirmará el entregado en la oferta. Dicho documento se someterá a la aprobación de Metro Bilbao.

La ejecución material del proyecto se desarrollará de acuerdo al alcance definido durante el replanteo de los trabajos, y el programa de trabajo que se derive del mismo.

También de forma previa al comienzo de la instalación, se someterá a la aprobación de Metro Bilbao los materiales a utilizar en la ejecución de la misma.

4.3 Entrega de la instalación

Esta fase está orientada a finalizar el proyecto de forma ordenada y clara, y a la recogida sistemática de todos los posibles beneficios que el proyecto pueda reportar a Metro Bilbao y a la empresa adjudicataria. Evidentemente es consecuencia inmediata de todo el desarrollo previo del proyecto, y de las herramientas y metodologías que se hayan empleado.

La empresa adjudicataria propondrá a Metro Bilbao, con suficiente antelación, un plan detallado de entrega y aceptación.

Una vez finalizado cada trabajo, se levantará un acta de recepción provisional. **No podrá emitirse factura alguna hasta la firma del acta de recepción provisional.**

La instalación no se considerará entregada hasta que esté finalizada en su totalidad (acta de recepción firmada), entregada la documentación y realizada la formación.

5 Documentación

Se entregará toda la documentación "As-Built" en soporte informático, del conjunto de la instalación, valorándose que este último punto sea en formato de página WEB, estructurada en secciones, con las siguientes características:

Cubrirá el sistema suministrado completo, dedicando una sección básica a cada uno de los elementos descritos en el punto 3.

Se presentará una descripción de la instalación realizada, y un manual de usuario para el caso de los elementos programables.

Cada elemento estará también en formato "pdf" para su impresión.

Se incluirá un certificado que garantice la no obsolescencia de los elementos instalados en un plazo de 5 años de suministro y 10 de reparación, que permita la escalabilidad del sistema.

6 Plan de Pruebas

Se deberá entregar un plan de pruebas detallado que permita valorar la fiabilidad y eficacia del sistema. Y que permita tras su ejecución y aprobación dar el conforme a la instalación y considerarla como recepcionada.

7 Garantía de los equipos e instalación

La empresa adjudicataria ofrecerá un periodo de garantía sobre los trabajos y suministros realizados en el marco del presente proyecto de acuerdo a las siguientes condiciones:

- (2) años para todo el material y mano de obra de las nuevas instalaciones.
- 1 año de garantía en la que la empresa adjudicataria acudirá junto con personal de MB a la resolución de las averías que surjan en el sistema. Será un servicio de notificación de averías lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 con un tiempo máximo de respuesta de 24 horas, teniendo en cuenta que la reparación de dichas averías puede ser en horario nocturno. Cada reparación requerirá de un informa sobre el análisis de la avería.

El periodo de garantía empezará a contar a partir de la puesta en servicio de la instalación con la firma del acta de recepción. Durante el mismo, y sin que le sean exigibles por ningún concepto otras o mayores indemnizaciones o responsabilidades, la empresa adjudicataria se comprometerá a:

- Reparar o reponer por su cuenta los equipos dañados, en el plazo más breve posible, que deberá ser especificado en la oferta, y/o a la reparación de la instalación (mano de obra incluida).
- La garantía comprenderá todas las anomalías, irregularidades, averías o fallos de funcionamiento del material que impida su correcto funcionamiento o que supongan un deterioro evidente del mismo (p.e oxidación).

- No comprenderá la presente garantía las averías que no sean debida a defectos de la instalación de los equipos y aquellas cuya causa se deba al mal uso del sistema o a su uso inadecuado, relación de trabajos, golpes, inundación, incendio, daño en la propiedad o bienes de Metro Bilbao, accidentes, robo o hurto acaecido en la ejecución de los trabajos, sustracción, incorrecta aplicación de las instrucciones facilitadas por la empresa adjudicataria sobre el uso de los equipos, desperfectos que se producen en los equipos o en la instalación por requerir los mismos –en razón de condiciones ambientales o meteorológicas- un mantenimiento especifico, así como la manipulación de aparatos por personal ajeno a la empresa adjudicataria.
- Quedaran excluidos de la indicada garantía aquellos elementos consumibles susceptibles de agotamiento o descarga, o de un uso sufrido o sobre el que no se puede ejercer un control riguroso. No obstante, para estos elementos se establecerá una garantía de (2) años por defectos materiales de fabricación.

La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener repuestos de los elementos instalados o equivalentes, para posibles reparaciones o sustituciones, durante un período mínimo de (5) años de suministro y (10) de reparación.

8 Faltas y Penalizaciones

A efectos de establecer un baremo de penalizaciones por incumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el presente contrato y sus anexos, se define las siguientes faltas:

- La falta de previsión en el acopio de materiales.
- La realización de labores que puedan obstaculizar o impedirle normal uso de un equipo, sin autorización previa del Supervisor de estación o PMC.
- El incumplimiento de las normas de salud laboral o de las normas de seguridad en la Circulación de Metro Bilbao.
- El trato incorrecto de los empleados del Adjudicatario a los clientes de Metro Bilbao.
- El incumplimiento de las condiciones esenciales de ejecución.

Las penalizaciones a aplicar en función del número de faltas serán como a continuación se relacionan:

Numero de Faltas	Descuento del importe total de la oferta (%)
1 a 3	2%
4 a 6	4%
7	6%
8	10%
9	15%

En caso de que la suma de las penalizaciones alcance un descuento del 15% del precio del contrato, Metro Bilbao podrá proceder a la rescisión del mismo con pérdida de la fianza.

Además de las penalizaciones establecidas por el nº de faltas, serán abonadas por el Adjudicatario íntegramente a su valor real las afecciones al servicio que pudiera causar, tanto directas como indirectas.

Además de las faltas citadas, se penalizarán los retrasos en la ejecución de los trabajos según la planificación de los mismos consensuada entre el contratista y Metro Bilbao antes del inicio de los mismos.

La tabla de penalizaciones es la que se detalla a continuación.

Semanas de retraso	Descuento del importe total de la oferta (%)
2	4 %
4	15 %

En caso de que la suma de las penalizaciones alcance un descuento del 15% del precio del contrato, Metro Bilbao podrá proceder a la rescisión del mismo con pérdida de la fianza.

El incumplimiento de una condición esencial de ejecución supondrá una penalización de 3.000 €. Si persiste durante un mes o más, MB podrá rescindir unilateralmente el contrato con pérdida de la fianza definitiva y sin compensación económica alguna.

9 Control de los trabajos

Las actividades desarrolladas por la Empresa adjudicataria serán controladas por la persona designada por el departamento de Mantenimiento de Instalaciones.

La empresa adjudicataria nombrará un responsable del servicio, el cual servirá de interlocutor técnico con la Jefatura de Contratación, o la persona que designe; quienes se transmitirán mutuamente cualquier duda, observación o iniciativa que surja en el transcurso del contrato.

La Empresa Adjudicataria responderá de la corrección y eficacia del servicio prestado, estableciendo para ello su propia inspección. En la oferta se indicará el plan de inspección del servicio a realizar por la adjudicataria.

Con el fin de llevar a cabo un control del cumplimiento del contrato, Metro Bilbao S.A. podrá realizar una supervisión del mismo, en cualquier momento y sin previo aviso.

Esta supervisión, será ejercida por el responsable de mantenimiento de instalaciones que se haya designado. Las incidencias serán comunicadas a la Jefatura de Contratación que en base a dichas comunicaciones tomará las medidas que procedan y aplicará las penalizaciones que resulten.

9.1 Subcontratación

El Contratista no podrá subcontratar o ceder los derechos y obligaciones dimanantes del presente contrato sin autorización expresa y escrita de Metro Bilbao S.A., pudiendo en caso contrario proceder, Metro Bilbao S.A., a la resolución del contrato.

Aún en el caso de que Metro Bilbao S.A. consintiera la subcontratación, seguirá considerándose único Contratista al otorgante del presente Contrato, a todos los efectos legales de derechos, obligaciones y responsabilidad dimanantes del mismo.

10 Presentación de Ofertas

Entendiendo que las Empresas Ofertantes deben conocer las instalaciones en las que se prestarán los servicios, durante el período de preparación de las ofertas podrá concertarse una cita con el Sr. José Félix García García (Dpto. Mantenimiento de Instalaciones, tfno.: 94.425.40.00).

El desconocimiento de las circunstancias constatables en las mismas no podrá ser argumentada como base para ninguna modificación de las ofertas o del correspondiente contrato en caso de adjudicación.

El licitante deberá presentar la documentación de las ofertas en:
https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa

En caso de problemas técnicos para cargar las ofertas solicitar ayuda en el tlf.: 945016298.

La propuesta deberá cumplimentarse de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-017.

La empresa ofertante deberá presentar la documentación que se indica en los apartados siguientes.

10.1 Información a presentar en la oferta Técnica

La **oferta técnica** deberá incluir, como mínimo, los siguientes puntos:

- **Especificación detallada, de los materiales y mano de obra a utilizar**. Será necesario entregar documentación con el máximo detalle posible de los materiales, equipos y medios a utilizar en cada uno de ellos.
  - Documentación y Características Técnicas de los equipos y elementos a instalar. Se deberá realizar una descripción de las características técnicas de todos los elementos y equipos que se vayan a usar e instalar. Durabilidad, luminosidad, tipos de material, tipo de fotoluminiscencia, soportes, fijaciones, aislamientos, niveles de protección, etc.

- Mano de obra a utilizar. Se describirán los recursos propuestos y la dedicación de los mismos en las fases que se determinen para el desarrollo e instalación del proyecto.

➢ **Capacitación del personal**. Valor técnico de Medios humanos aportados. - Experiencia y categoría profesional de Técnicos propuestos. Se valorará especialmente el conocimiento de instalaciones similares.

➢ **Plan de pruebas**. Se incluirá un plan de pruebas que garantice la idoneidad del sistema y su correcto funcionamiento en los diferentes escenarios posibles. Se describirán el número y tipo de pruebas a realizar, tiempos necesarios, sistema de realizarlas, medios e instrumentos necesarios, descripción del sistema de valoración de las pruebas, plazos de respuesta ante detección de anomalías, tablas, gráficos.

➢ **Documentación:** As-Built según el punto **5** del pliego. Este punto se considerará contractual.

➢ **Período de garantía de los equipos**: Se presentará como mínimo el plazo de garantía indicado en el punto **7** del presente pliego. Se valorará el plazo que supere esta duración mínima y el compromiso de tiempos de reparación específico, y en el menor tiempo posible.

➢ **Plan de Mantenimiento:** Se incluirá el plan de mantenimiento que requiere la instalación ofertada para que cuando sea entregada a Metro Bilbao pueda mantenerse, y la instalación conserve y mantenga su funcionalidad y características correctamente con el paso de los años. Deberá incluirse listado de repuestos necesarios valorado. Se describirán las tareas y revisiones a realizar, los plazos y tiempos de actuación de las tareas, así como los medios o instrumentos necesarios.

➢ **Memoria descriptiva, plan de trabajos, plan de organización de los trabajos y Metodología de trabajo propuesta.**

El Plan de trabajos, contendrá los siguientes elementos:

a) Descripción de todas las fases de ejecución del proyecto incluyendo la fase de acopio de materiales, detallando tiempos y recursos a emplear.

b) La metodología pormenorizada según la cual propone el Adjudicatario realizar los trabajos, medios de protección, desarrollada a nivel operativo y acompañada de las justificaciones pertinentes.

c) La organización del equipo del adjudicatario para el desarrollo de los trabajos, incluyendo la relación de personal, la relación de medios materiales y la descripción organizativa del equipo.

En el plan de trabajos se deberá reflejar la disponibilidad de medios técnicos y humanos.

El Ofertante propondrá en este punto las mejoras de calidad que considere adecuadas a los trabajos. Se valorarán así mismo las mejoras técnicas que el

ofertante realice para la planificación de los trabajos programados y la metodología de los mismos, como aplicación para el proyecto de:

- Sistema de **prevención de riesgos laborales** documentado. Certificado OSHAS 18001.
- Sistema **de calidad y medio ambiente**. Certificado ISO 9001 e ISO 14001.

10.2 Información a presentar en la oferta económica

Se ofertará de acuerdo con las unidades indicadas en el Cuadro de Precios que se adjunta en Anexo VIII. Se indicará el precio por cada uno de los ítems marcados en la tabla: elementos e instalación.

Para considerar la oferta económica se deben valorar todos los elementos cuantificados en las Tablas de elementos y cantidad incluidas en Anexos VI y VII, así como su instalación, incluyendo medios de elevación, y desinstalación de la señalización actual que deba ser sustituida.

Aquellas ofertas que no estén completas quedarán descartadas.

La funcionalidad indicada en todos los apartados del punto **3.** así como la entrega de la documentación as-built, se considerará contractual y así debe expresarse en la oferta.

En el precio de la unidad de Instalación, estarán incluidos todos los conceptos (nocturnidad, trabajos en intervalos, costos de pilotos, desplazamientos, vehículos, etc.), incluso los Gastos Generales y el Beneficio Industrial, y por lo tanto tendrá el carácter de inamovible.

Los precios, así mismo, deben incluir la parte proporcional de los medios de protección de seguridad individual y colectiva necesarios para el desarrollo de los trabajos.

El coste de cualquier actuación complementaria motivada por relaciones con terceros y/o propiedades lindantes se considerará incluido en los precios de la oferta.

El I.V.A. se facturará aparte.

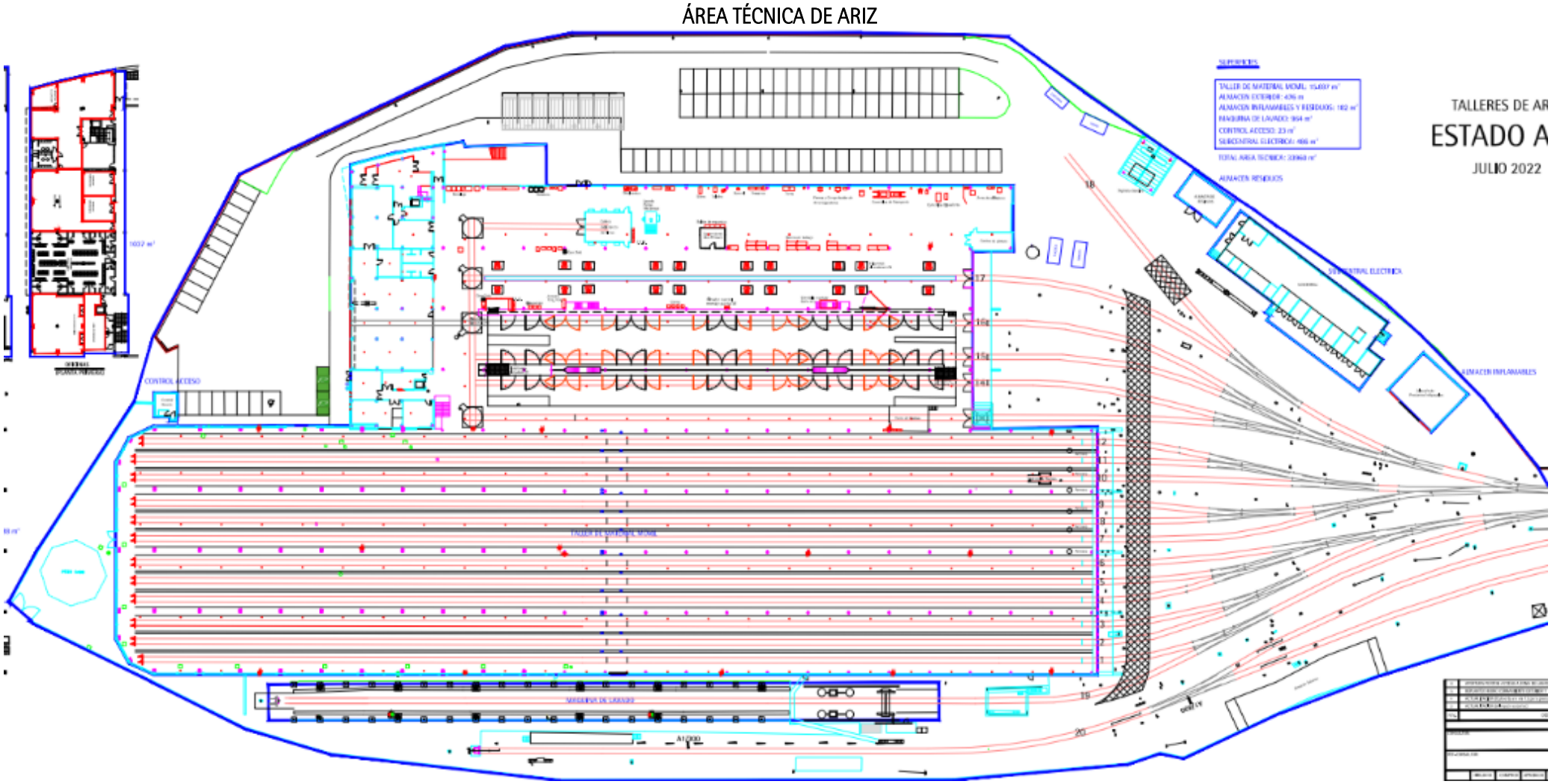
11 Resolución

Metro Bilbao, S.A. adjudicará el suministro en base a la mejor oferta económica y técnica, según los criterios indicados en el cuadro de características, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que redacte Metro Bilbao al efecto.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará el resultado de la misma a todas las empresas que hayan participado en el proceso.

12 Anexos

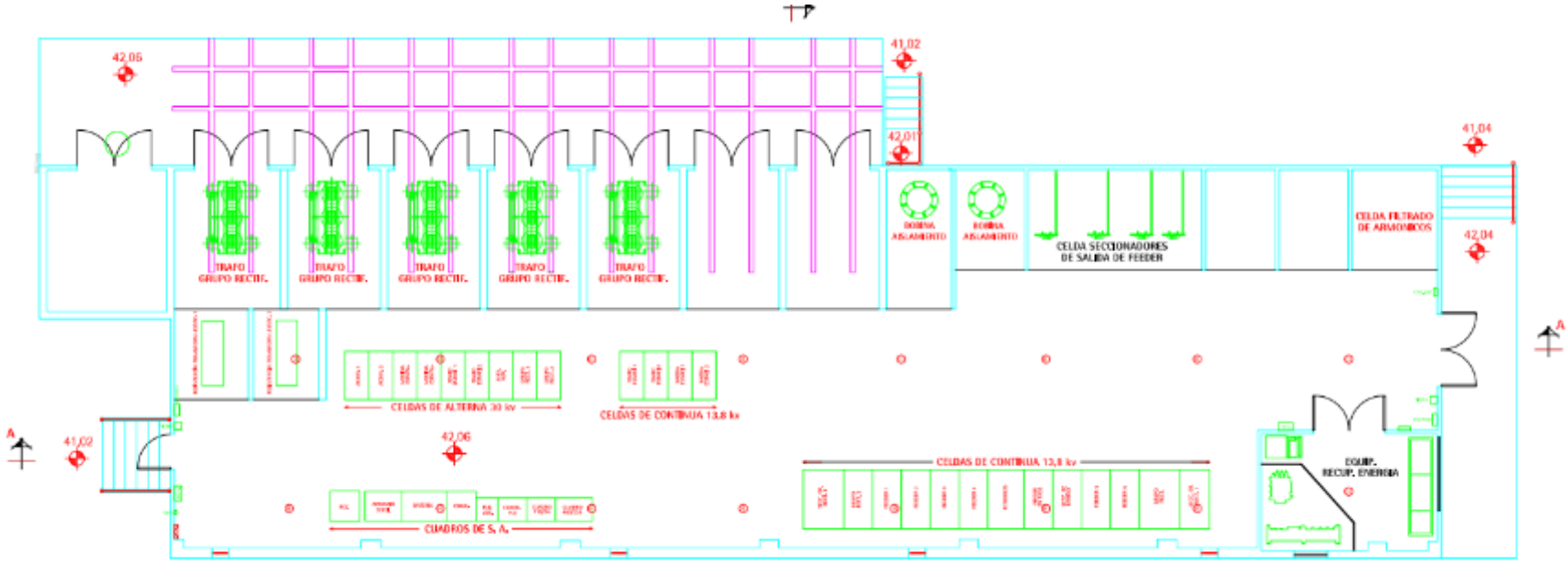
Anexo I, Planos Área Técnica de Ariz



DETALLE OFICINAS ÁREA TÉCNICA DE ARIZ

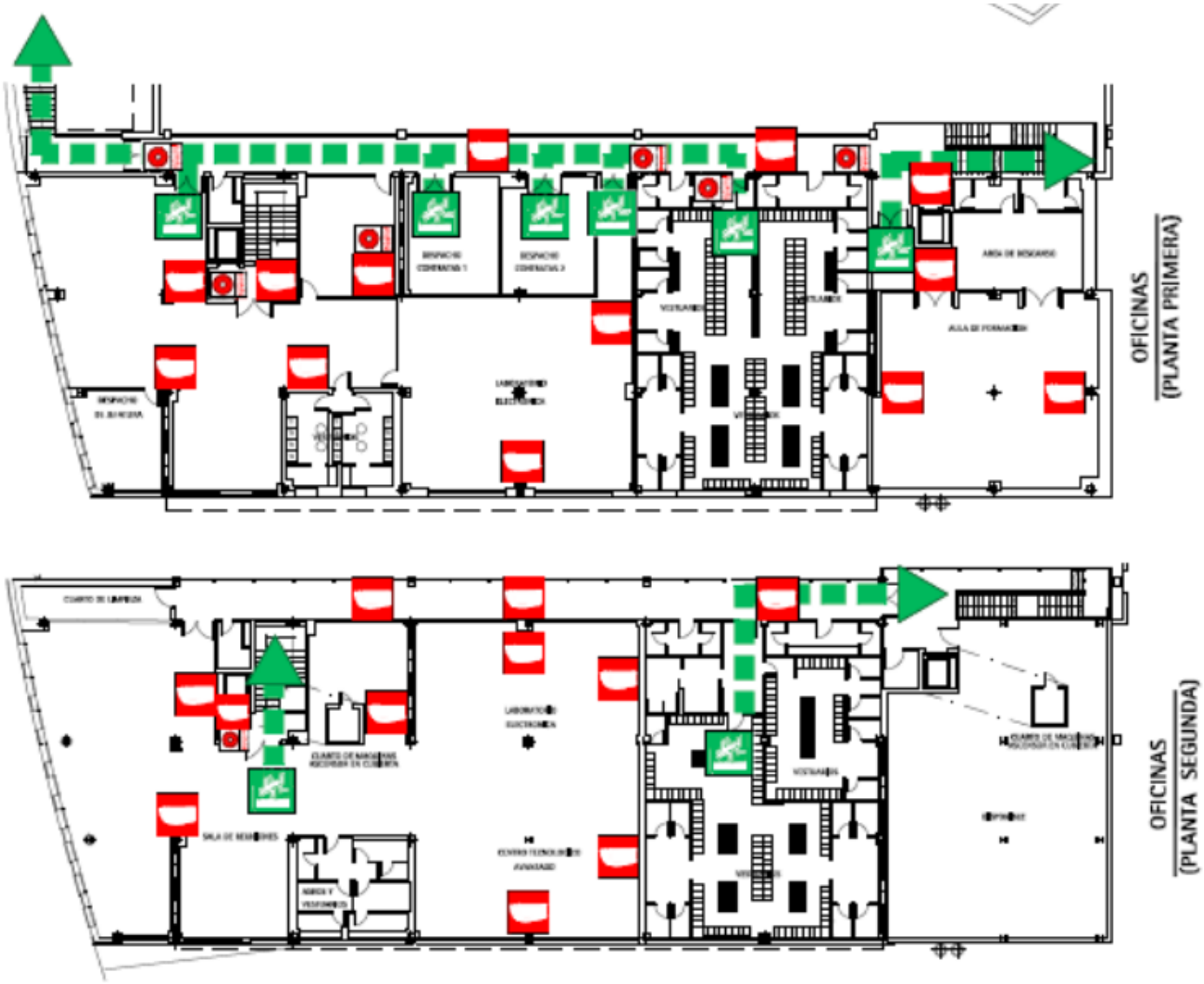


DETALLE SUBESTACIÓN ÁREA TÉCNICA DE ARIZ



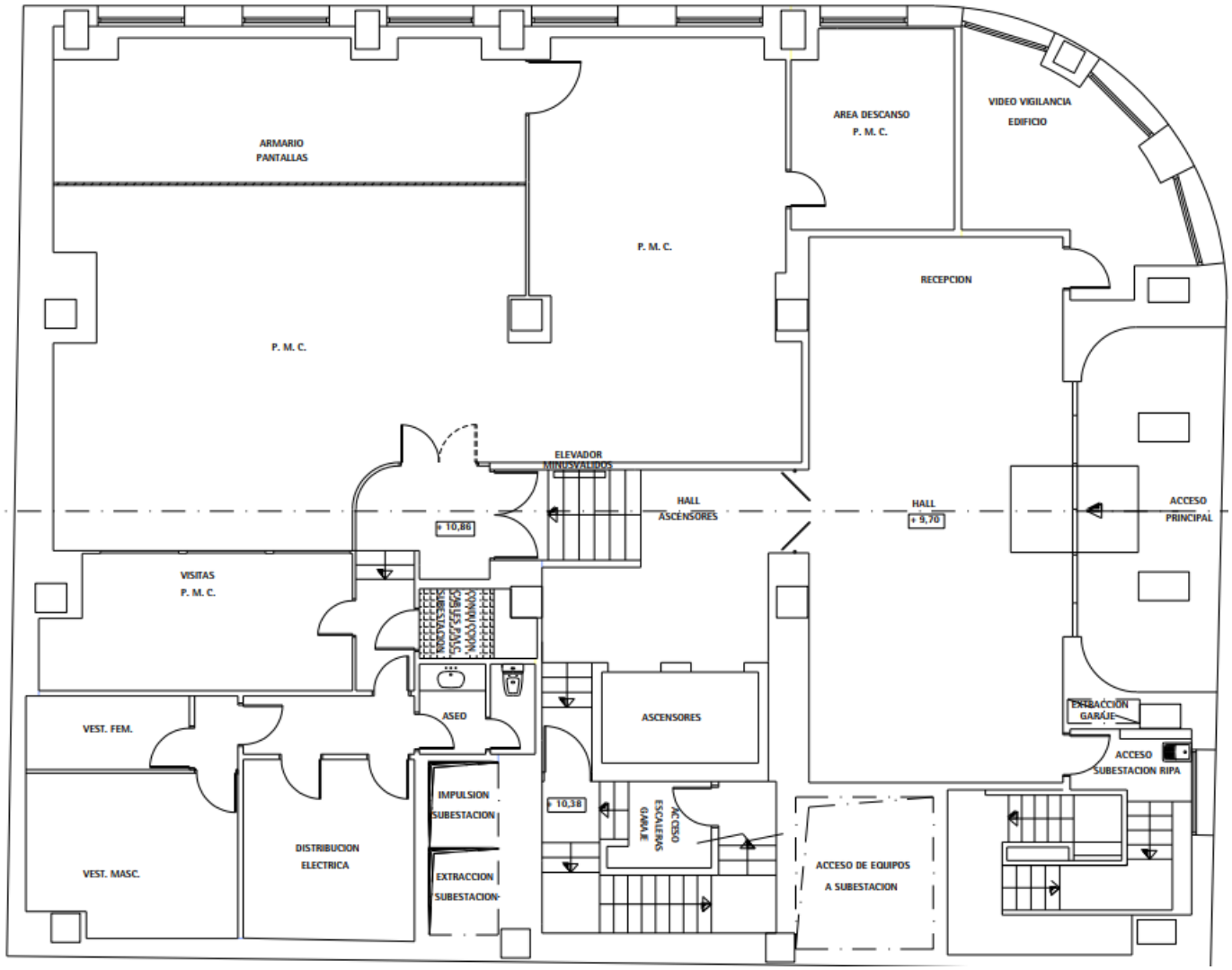
Rutas de Evacuación Área Técnica de Ariz: Material Móvil



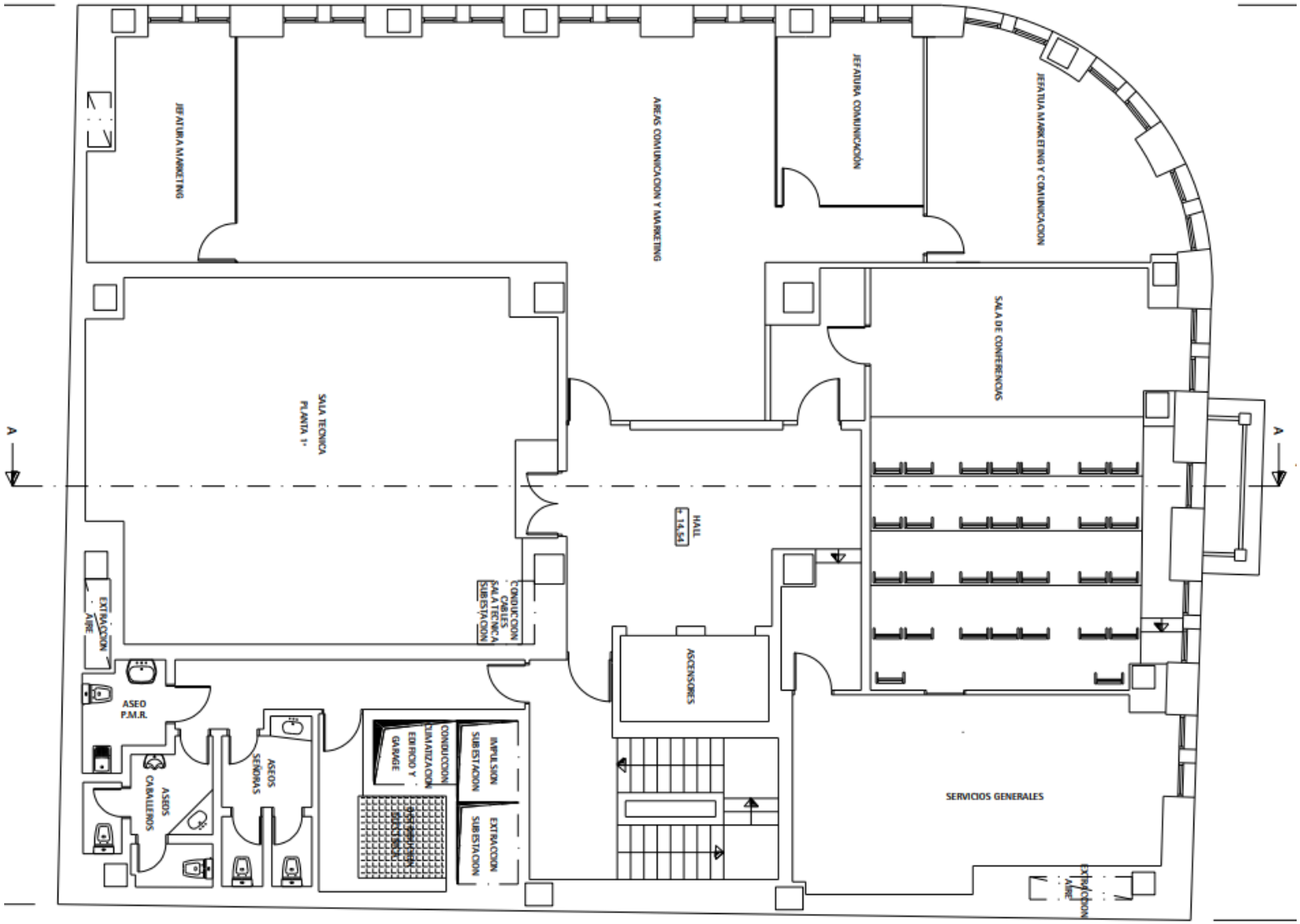

OFICINAS
(PLANTA PRIMERA)
OFICINAS
(PLANTA SEGUNDA)

Anexo II, Planos del Edificio Central (calle Navarra)

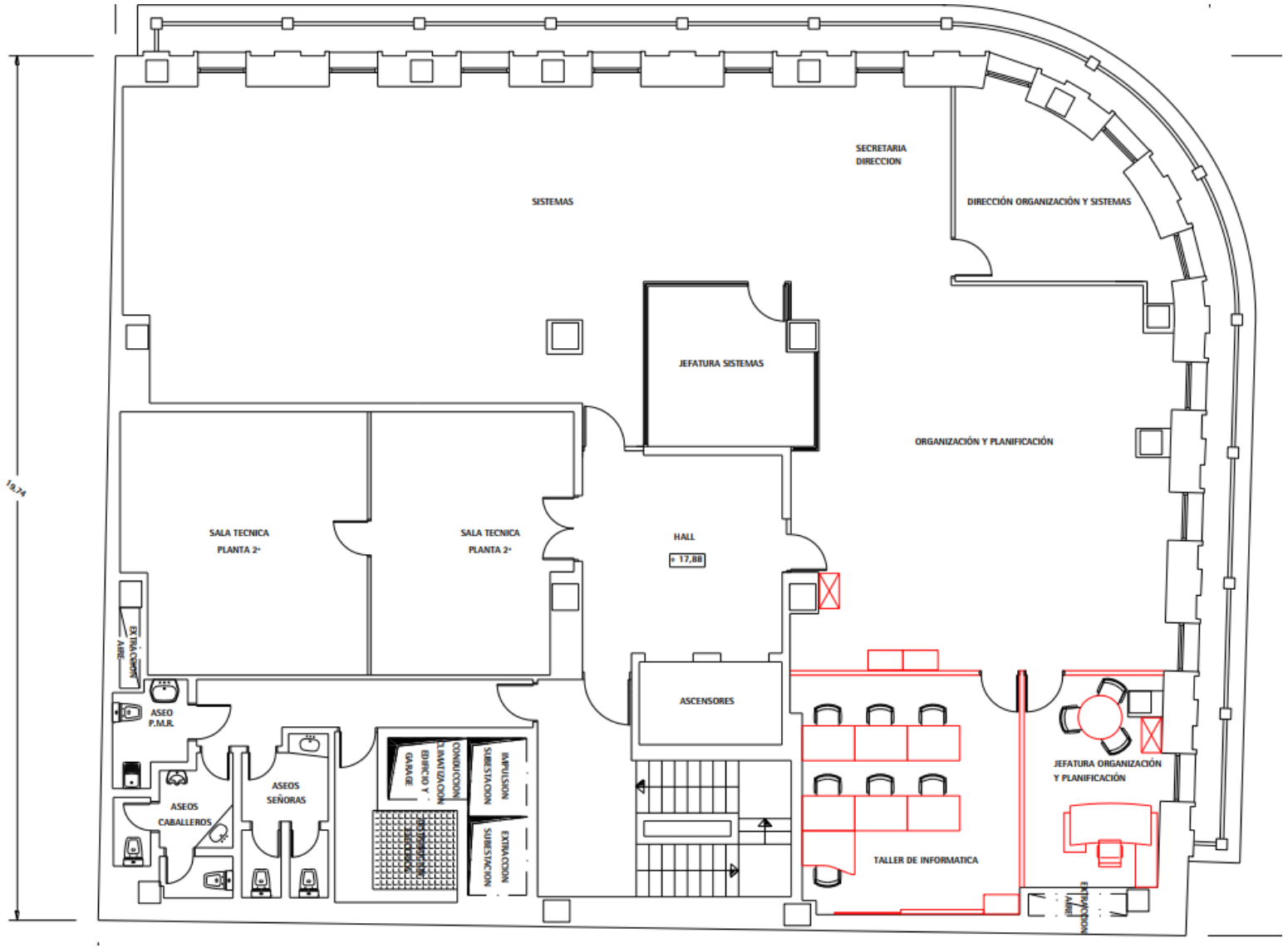
PLANTA BAJA EDIFICIO CENTRAL



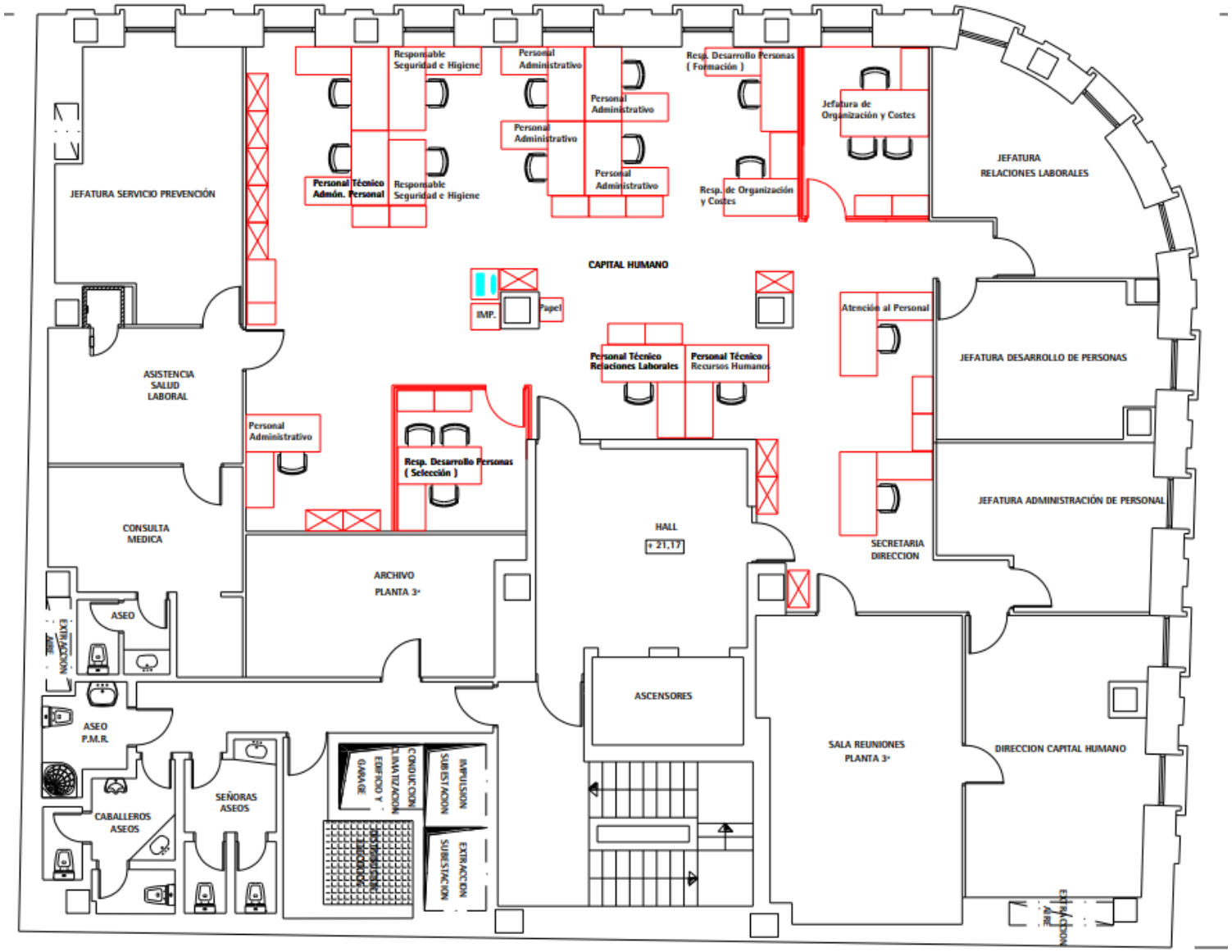
PLANTA PRIMERA EDIFICIO CENTRAL



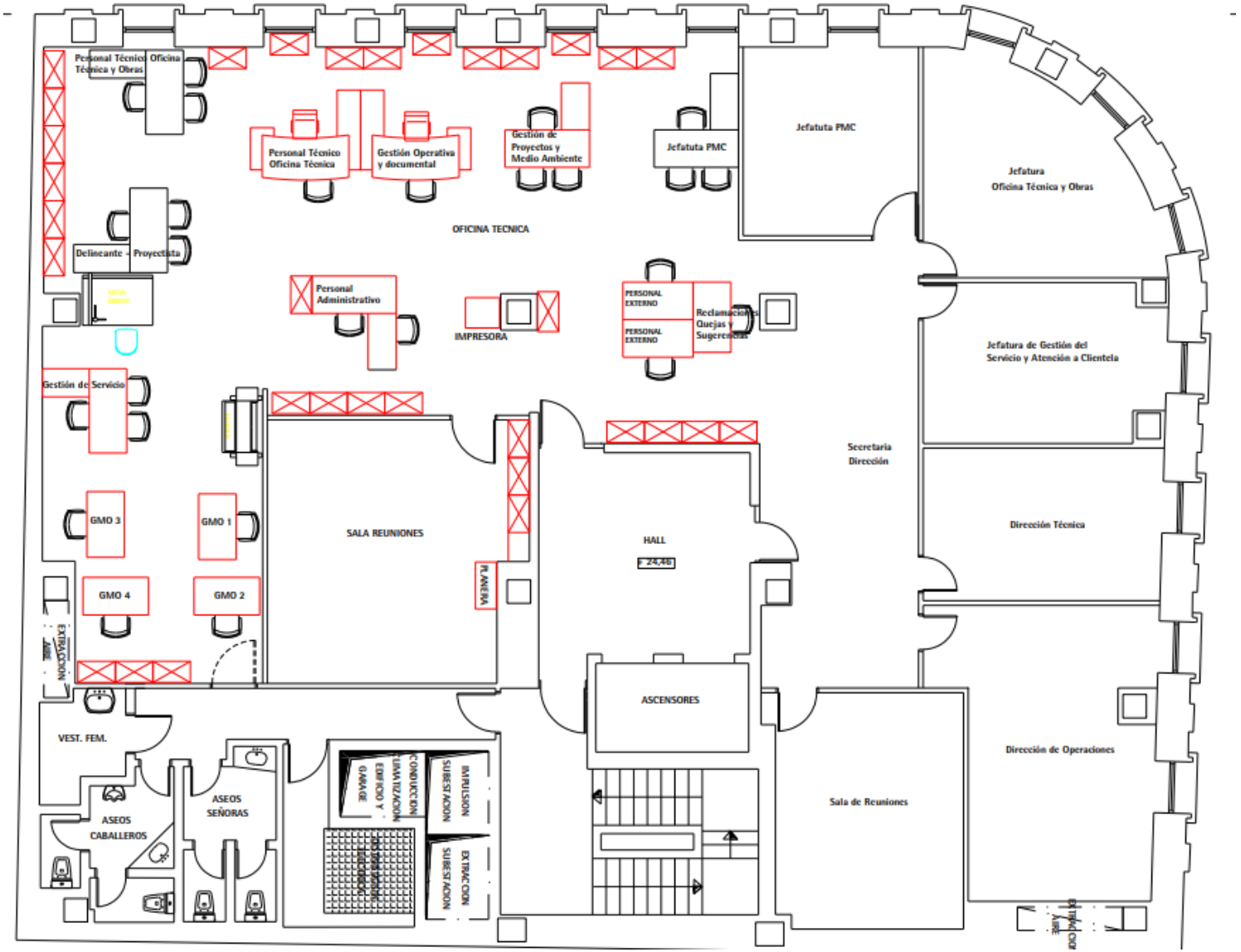
PLANTA SEGUNDA EDIFICIO CENTRAL



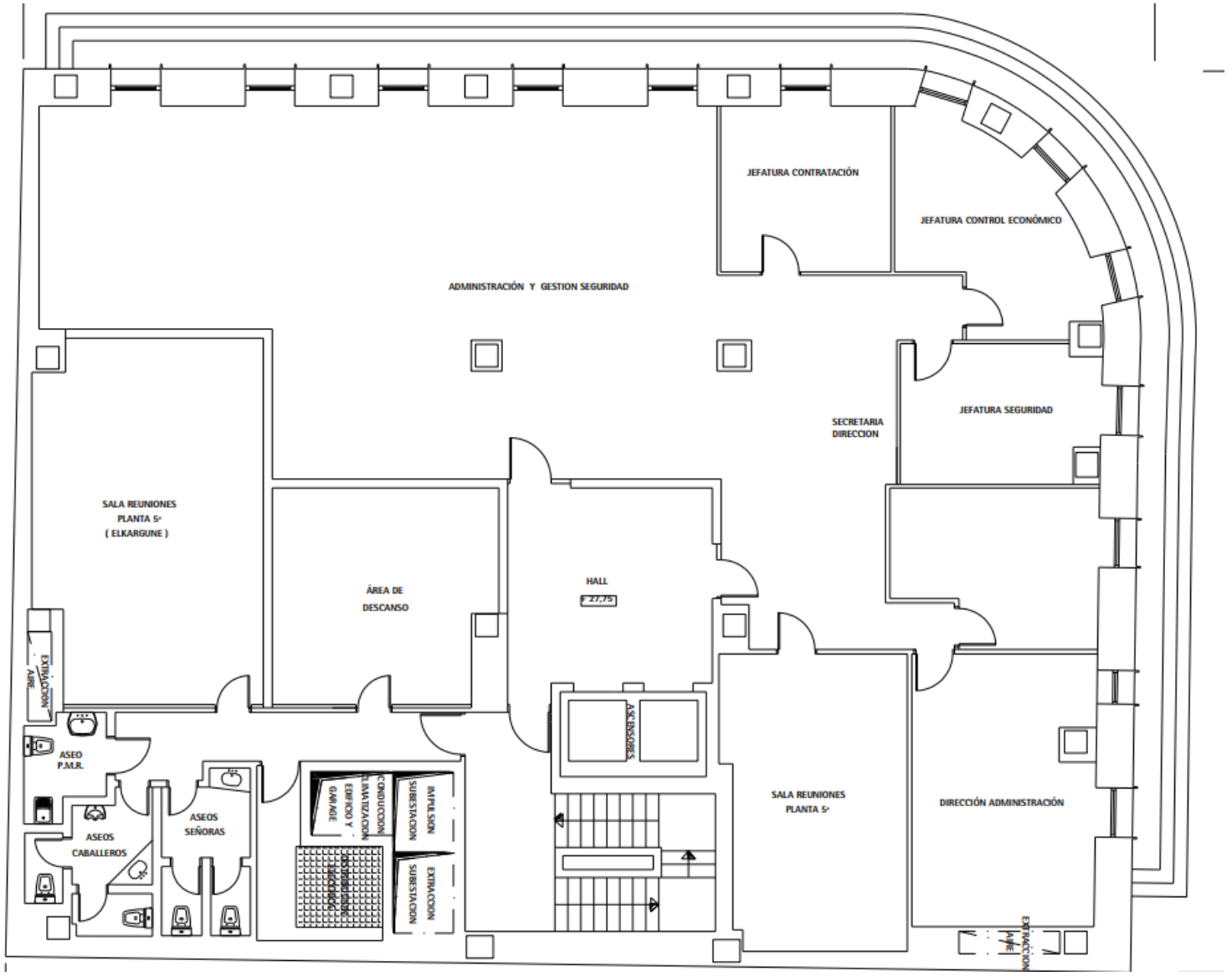
PLANTA TERCERA EDIFICIO CENTRAL


JEFATURA SERVICIO PREVENCIÓN
Responsable Seguridad e Higiene
Personal Técnico Admón. Personal
Responsable Seguridad e Higiene
Personal Administrativo
Personal Administrativo
Personal Administrativo
Personal Administrativo
Resp. Desarrollo Personas (Formación)
Resp. de Organización y Costes
Jefatura de Organización y Costes
JEFATURA RELACIONES LABORALES
CAPITAL HUMANO
IMP.
Papel
Personal Técnico Relaciones Laborales
Personal Técnico Recursos Humanos
Atención al Personal
JEFATURA DESARROLLO DE PERSONAS
ASISTENCIA SALUD LABORAL
Personal Administrativo
Resp. Desarrollo Personas (Selección)
CONSULTA MEDICA
ARCHIVO PLANTA 3ª
HALL
+ 21,17
SECRETARIA DIRECCION
JEFATURA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
ASEO
EXTRACCION AIRE
ASEO P.M.R.
CABALLEROS ASEOS
SEÑORAS ASEOS
CONDUCCION CLIMATIZACION EDIFICIO Y GARAGE
IMPULSION SUBESTACION
EXTRACCION SUBESTACION
ASCENSORES
SALA REUNIONES PLANTA 3ª
DIRECCION CAPITAL HUMANO
EXTRACCION AIRE

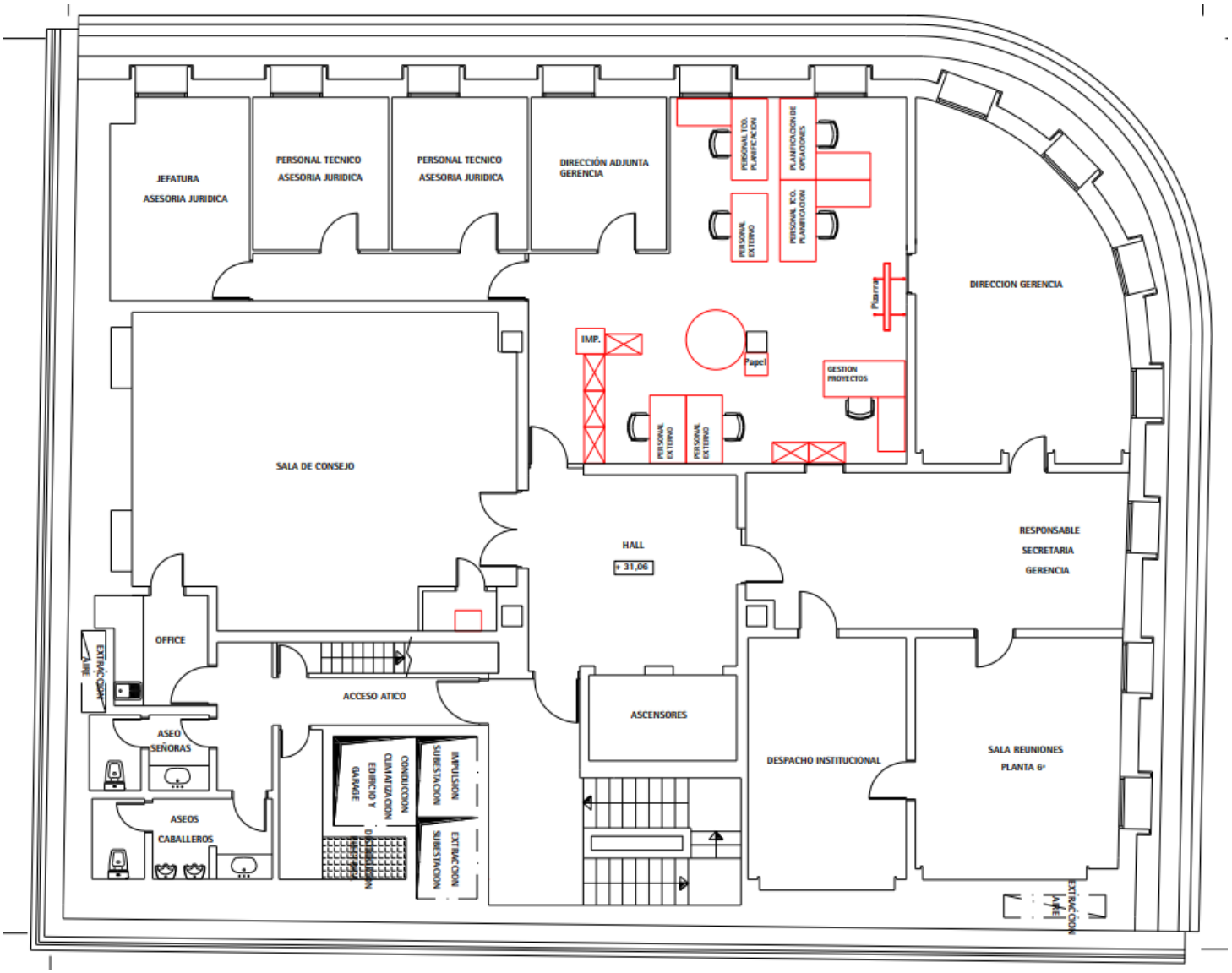
PLANTA CUARTA EDIFICIO CENTRAL



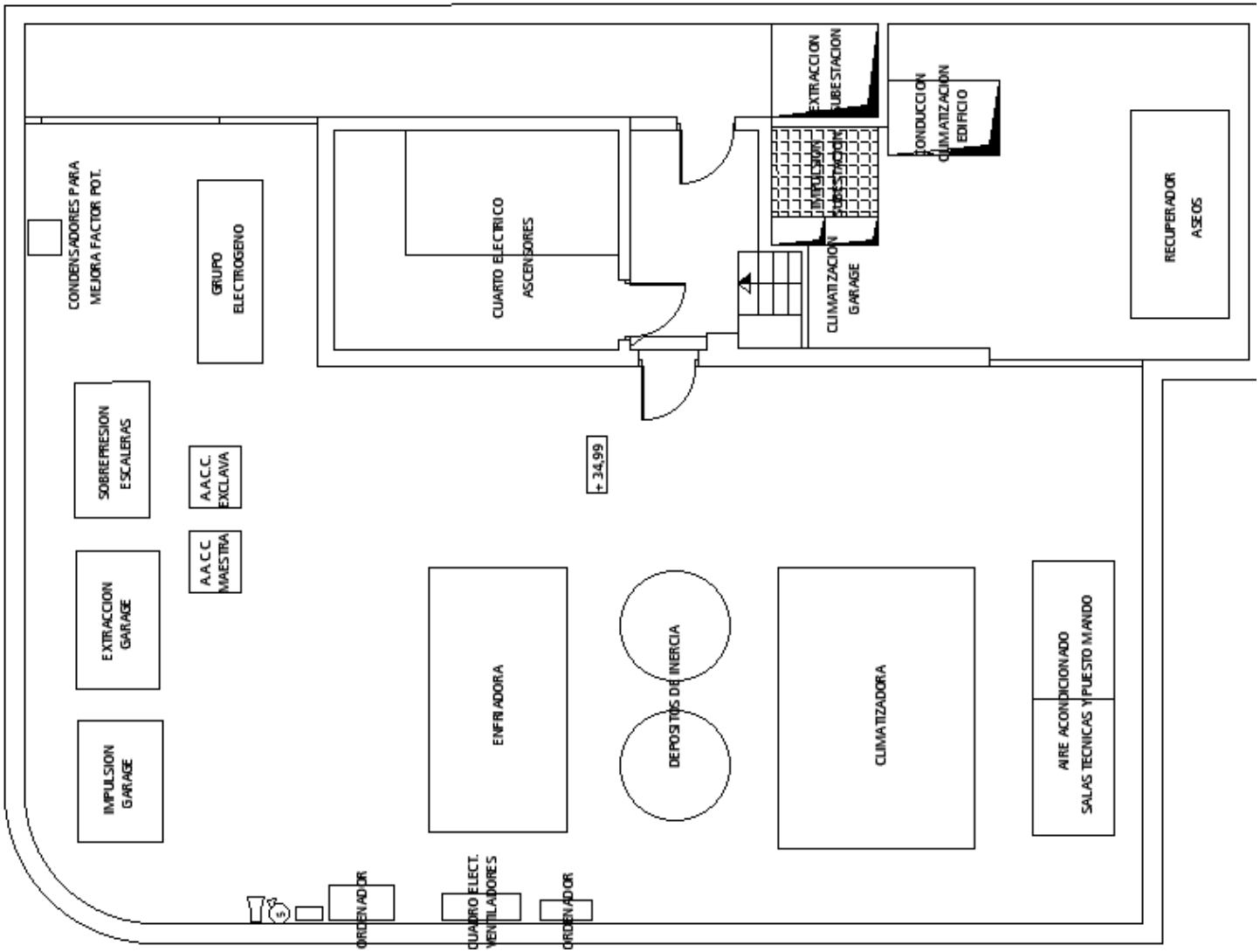
PLANTA QUINTA EDIFICIO CENTRAL



PLANTA SEXTA EDIFICIO CENTRAL



PLANTA BAJO CUBIERTA EDIFICIO CENTRAL


CONDENSADORES PARA MEJORA FACTOR POT.
GRUPO ELECTROGENO
CUARTO ELECTRICO ASCENSORES
EXTRACCION SUBESTACION
CONDUCCION CLIMATIZACION EDIFICIO
IMPULSION SUBESTACION
CLIMATIZACION GARAGE
RECUPERADOR ASEOS
SOBREPRESION ESCALERAS
A.A.C.C. EXCLAVA
A.A.C.C. MAESTRA
+ 34,99
EXTRACCION GARAGE
IMPULSION GARAGE
ENFRIADORA
DEPOSITOS DE INERCIA
CLIMATIZADORA
AIRE ACONDICIONADO SALAS TECNICAS Y PUESTO MANDO
ORDENADOR
CUADRO ELECT. VENTILADORES
ORDENADOR

PLANTA SOTANO -1 (GARAJE) EDIFICIO CENTRAL



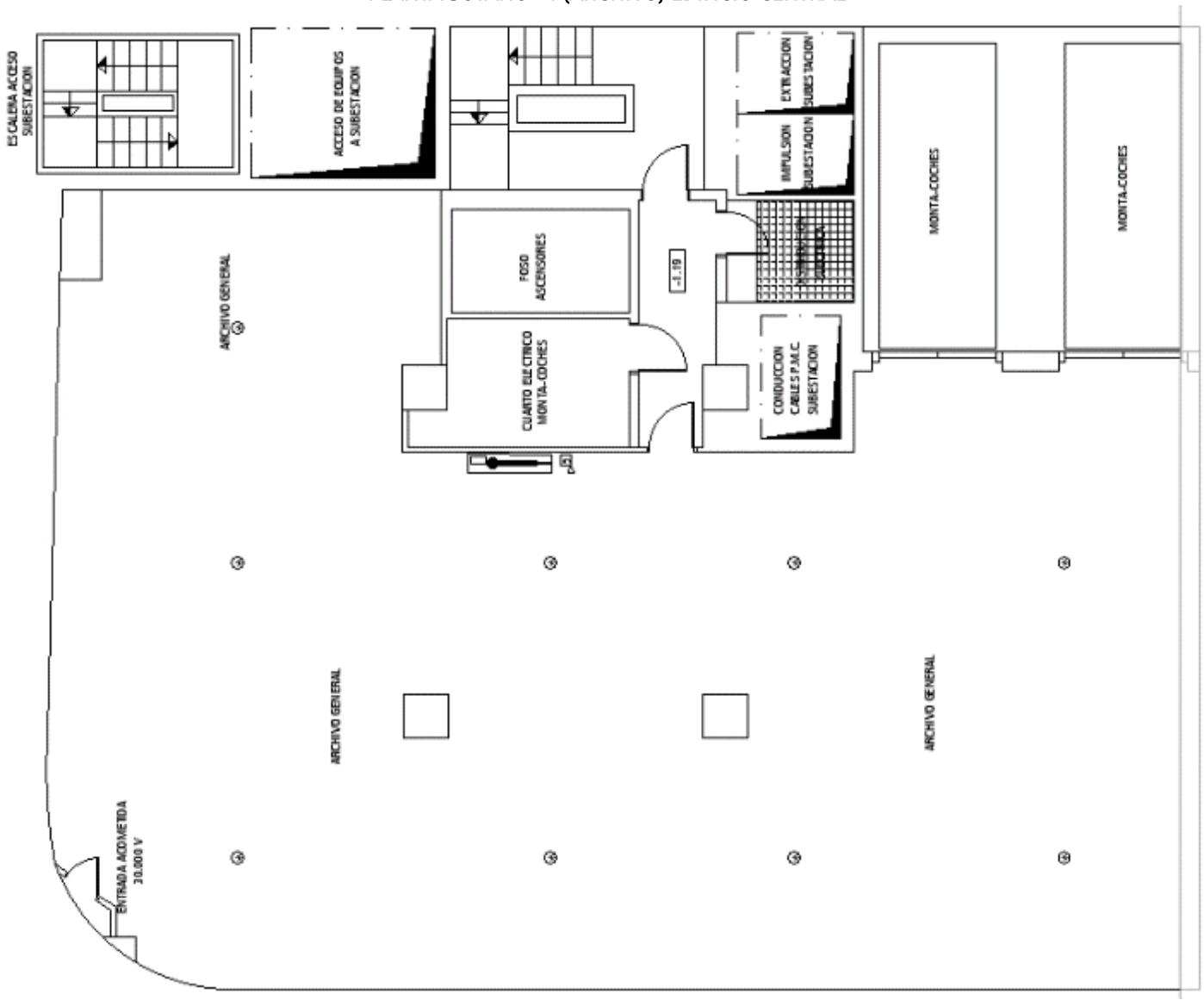
PLANTA SOTANO -2 (GARAJE) EDIFICIO CENTRAL



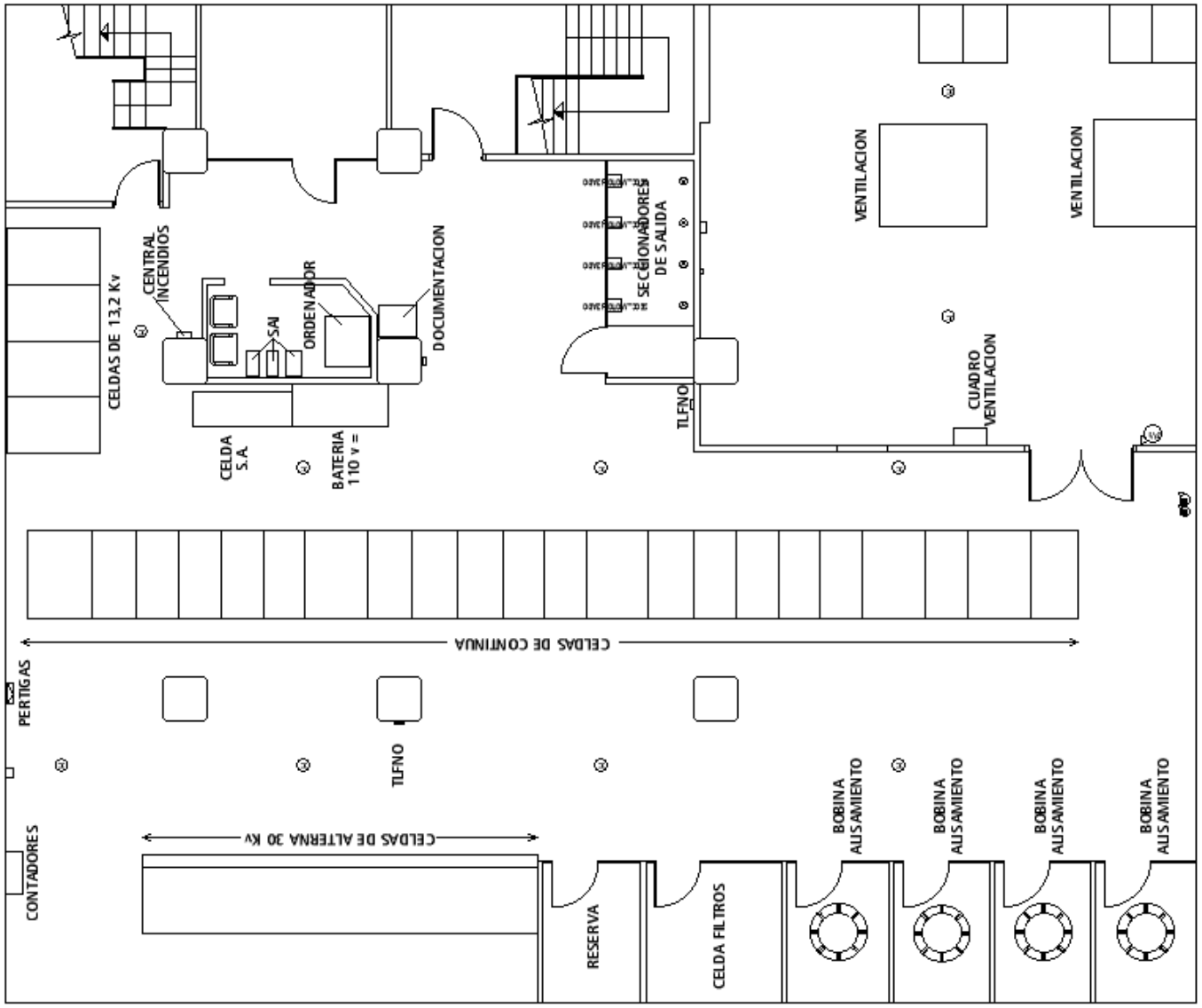
PLANTA SOTANO -3 (GARAJE) EDIFICIO CENTRAL



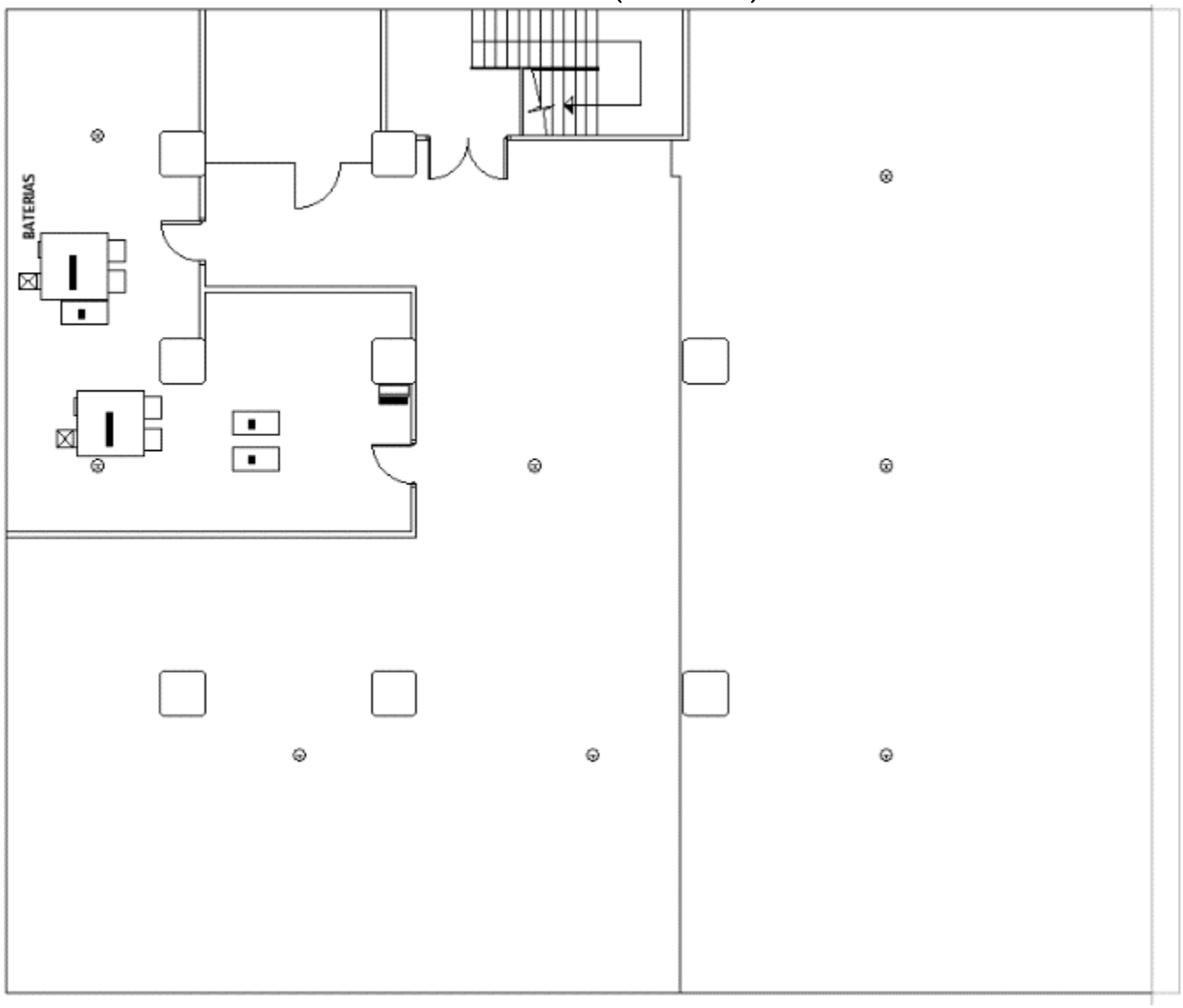
PLANTA SOTANO -4 (ARCHIVO) EDIFICIO CENTRAL



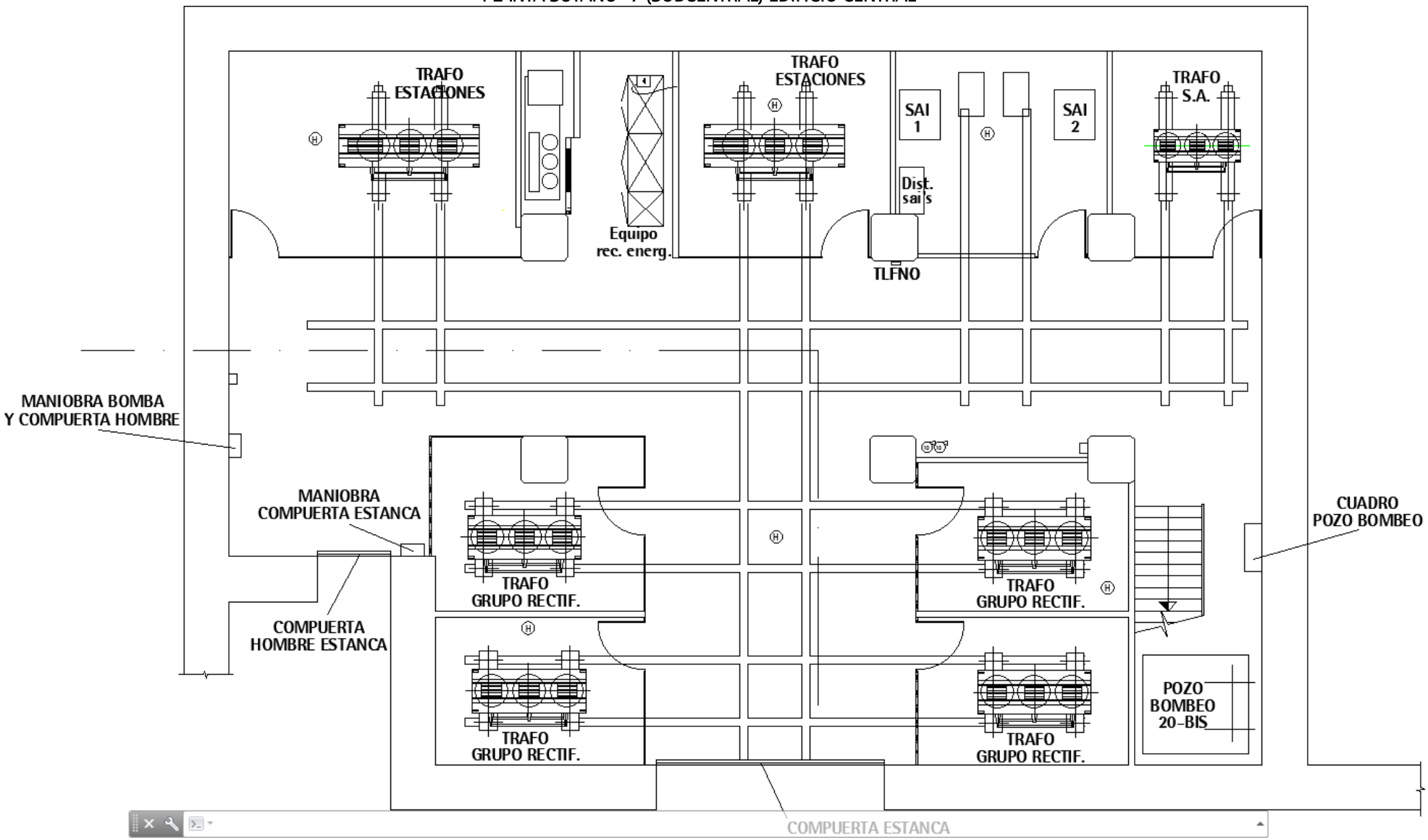
PLANTA SOTANO -5 (SUBCENTRAL) EDIFICIO CENTRAL


CELDAS DE 13,2 Kv
CENTRAL INCENDIOS
SAI
ORDENADOR
DOCUMENTACION
SECCIONADORES DE SALIDA
VENTILACION
VENTILACION
CUADRO VENTILACION
TLFNO
CELDA S.A.
BATERIA 110 v =
CELDAS DE CONTINUA
PERTIGAS
TLFNO
CONTADORES
CELDAS DE ALTERNA 30 Kv
RESERVA
CELDA FILTROS
BOBINA AUSAMIENTO
BOBINA AUSAMIENTO
BOBINA AUSAMIENTO
BOBINA AUSAMIENTO

PLANTA SOTANO -6 (SUBCENTRAL) EDIFICIO CENTRAL



PLANTA SOTANO -7 (SUBCENTRAL) EDIFICIO CENTRAL



Rutas de Evacuación Edificio Central



Anexo III, Montaje fotográfico Área Técnica de Ariz

ÁREA TÉCNICA DE ARIZ -MATERIAL MÓVIL











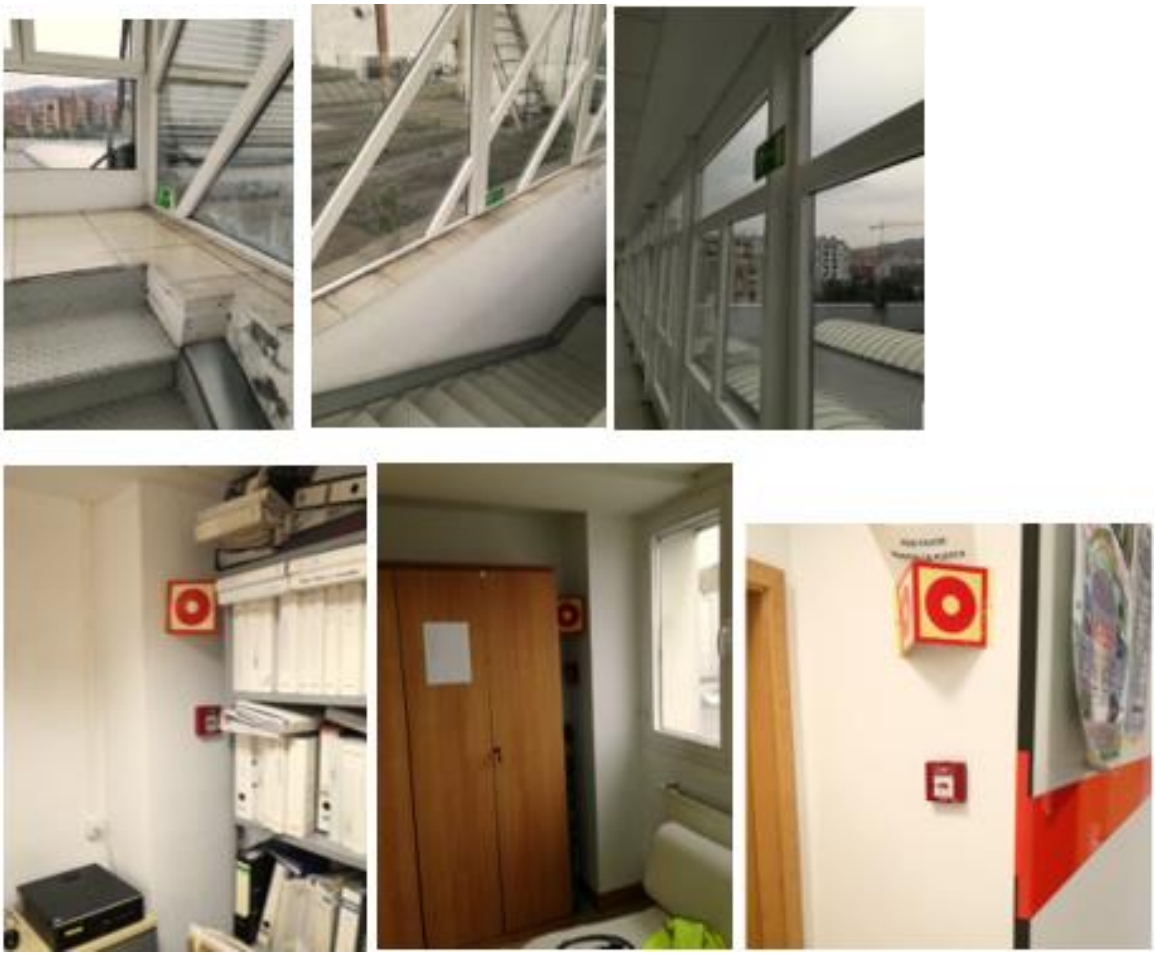




OFICNAS ÁREA TÉCNICA DE ARIZ







ÁREA TÉCNICA DE ARIZ -PUNTO DE EVACUACIÓN



ALMACEN ÁREA TÉCNICA DE ARIZ



SUBCENTRAL ÁREA TÉCNICA DE ARIZ





VÍA LAVADERO ÁREA TÉCNICA DE ARIZ



Anexo IV, Montaje fotográfico del Edificio Central (calle Navarra)

ACCESO EDIFICIO CENTRAL - PLANTA 0





PUESTO DE MANDO CENTRAL







ACCESO A PLANTAS DE 1 A 6 (OFICINAS - CUARTOS TÉCNICOS - AZOTEA)



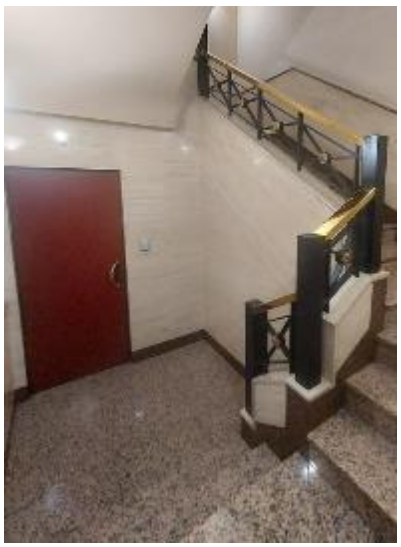


PLANTAS DE 1 A 6 OFICINAS





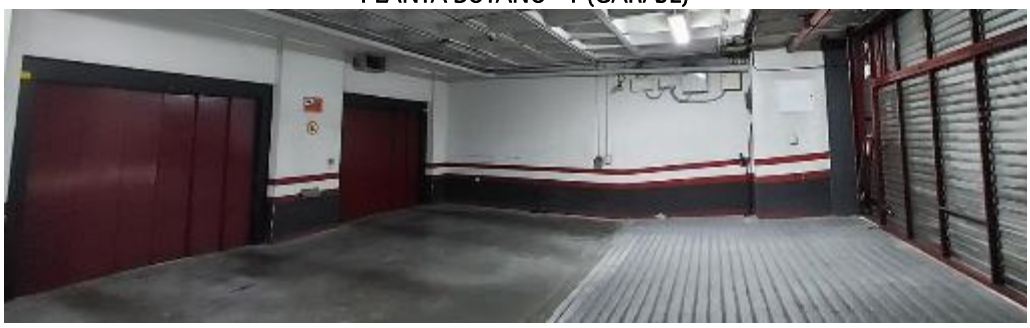
ACCESO A PLANTAS SOTANO DE -1 A -4 (GARAJES Y ARCHIVO)







PLANTA SOTANO -1 (GARAJE)

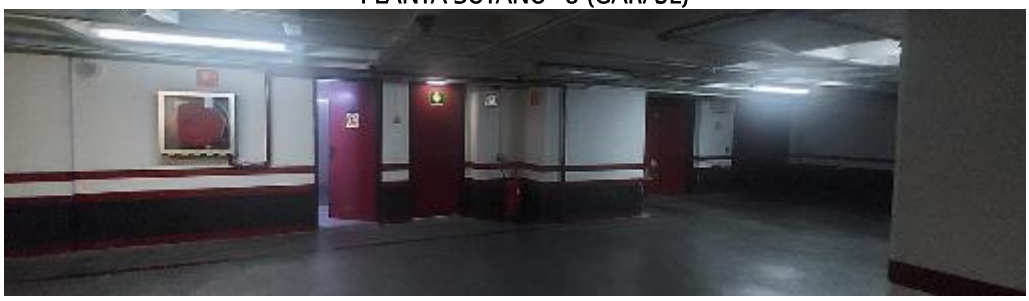




PLANTA SOTANO -2 (GARAJE)



PLANTA SOTANO -3 (GARAJE)



PLANTA SOTANO -4 (ARCHIVO)



ACCESO A PLANTAS SOTANO DE -5 A -7 (SUBCENTRAL)





PLANTA SOTANO -5 (SUBCENTRAL) EDIFICIO CENTRAL







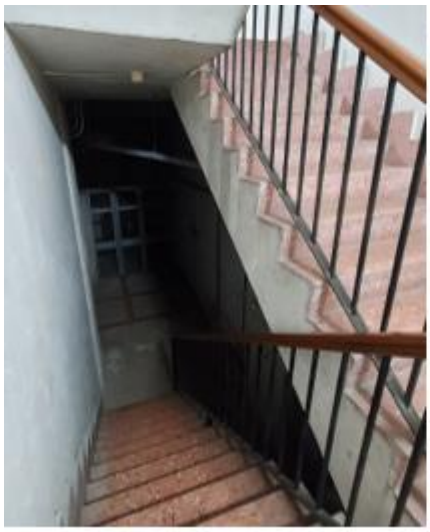
ACCESO A PLANTAS SOTANO DE -6 A -7 (SUBCENTRAL)

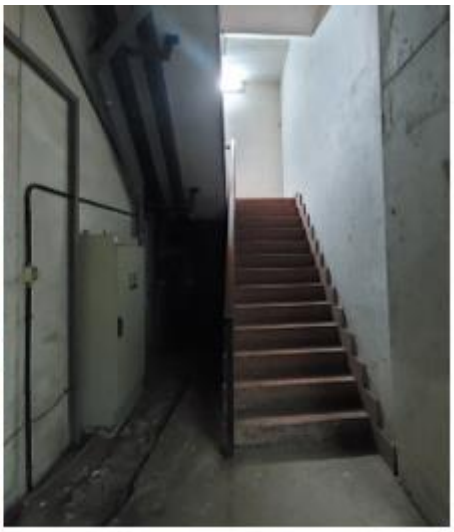


PLANTA SOTANO -6 (SUBCENTRAL) EDIFICIO CENTRAL



ACCESO PLANTA SOTANO -7 (SUBCENTRAL) EDIFICIO CENTRAL





PLANTA SOTANO -7 (SUBCENTRAL) EDIFICIO CENTRAL





Anexo V, Montaje fotográfico de elementos instalados en el Área Técnica de Sopela





















Anexo VI, Tabla de elementos y cantidad Área Técnica Ariz

SEÑALIZACION EXTINTORES	Unidades
Placa EXTINTOR pvc fotoluminiscente clase A (210 x 210mm)	50
Placa EXTINTOR pvc fotoluminiscente clase A (420 x 420mm)	86
Banderola EXTINTOR pvc fotoluminiscente clase A (210 x 210mm)	6
Banderola EXTINTOR pvc fotoluminiscente clase A (420 x 420mm)	6
Placa a 2 caras EXTINTOR pvc fotoluminiscente clase A (420 x 420mm)	136
SEÑALIZACION PULSADORES DE ALARMA	
Placa PULSADOR DE ALARMA pvc fotoluminiscente clase A (210 x 210mm)	3
Placa PULSADOR DE ALARMA pvc fotoluminiscente clase A (420 x 420mm)	22
Banderola PULSADOR DE ALARMA pvc fotoluminiscente clase A (210 x 210mm)	5
Banderola PULSADOR DE ALARMA pvc fotoluminiscente clase A (420 x 420mm)	5
Placa a 2 caras PULSADOR DE ALARMA pvc fotoluminiscente clase A (420 x 420mm)	32
SEÑALIZACION BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS	
Placa BOCA DE INCENDIO pvc fotoluminiscente clase A (210 x 210mm)	3
Placa BOCA DE INCENDIO pvc fotoluminiscente clase A (420 x 420mm)	4
Banderola BOCA DE INCENDIO pvc fotoluminiscente clase A (210 x 210mm)	5
Banderola BOCA DE INCENDIO pvc fotoluminiscente clase A (420 x 420mm)	4
SEÑALIZACION COLUMNA SECA	
Placa a 2 caras COLUMNA SECA pvc fotoluminiscente clase A (420 x 420mm)	34
SEÑALIZACION DE RUTA DE EVACUACION	
Placa SALIDA DE EMERGENCIA pvc fotoluminiscente clase A (210 x 210mm)	5
Placa SALIDA DE EMERGENCIA pvc fotoluminiscente clase A (594 x 594mm)	5
Banderola SALIDA DE EMERGENCIA pvc fotoluminiscente clase A (420x420mm)	5
Placa SALIDA DE EMERGENCIA + FLECHA IZQUIERDA pvc fotoluminiscente clase A (630 x 316 mm)	4
Placa SALIDA DE EMERGENCIA + FLECHA DERECHA pvc fotoluminiscente clase A (630 x 316 mm)	4
Placa SALIDA DE EMERGENCIA + FLECHA IZQUIERDA pvc fotoluminiscente clase A (320 x 160mm)	10
Placa SALIDA DE EMERGENCIA + FLECHA DERECHA pvc fotoluminiscente clase A (320 x 160mm)	10
Placa RECORRIDO DERECHA + ESCALERA DE BAJADA pvc fotoluminiscente clase A (320 x 160mm)	8
Placa PUERTA DE SALIDA de pvc, fotoluminiscente clase A (210 x 210mm)	14
Placa PUERTA DE SALIDA de pvc, fotoluminiscente clase A (594 x 594mm)	1
Placa FLECHA DIRECCIÓN IZQUIERDA pvc fotoluminiscente clase A (210 x 210mm)	45
Placa FLECHA DIRECCIÓN IZQUIERDA pvc fotoluminiscente clase A (420x420mm)	3
Placa FLECHA DIRECCIÓN DERECHA pvc fotoluminiscente clase A (210 x 210mm)	45
Placa PROHIBIDO USAR ASCENSOR EN CASO DE INCENDIO (210 x 210mm)	6
Placa BARRA ANTIPANICO de pvc, fotoluminiscente clase A (210 x 210mm)	12
Cartel 3D PUNTO DE EVACUACION pvc fotoluminiscente clase A (670 x 670mm)	1
Cartel 3D PUNTO DE ENCUENTRO pvc fotoluminiscente clase A (670 x 670mm)	1
SEÑALIZACION CORTE CATENARIA	

Placa CORTE DE CATENARIA PLAYA DE VÍAS pvc fotoluminiscente clase A (360 x 360mm)	**26**
Placa a 2 caras CORTE DE CATENARIA pvc fotoluminiscente clase A (420 x 594mm)	**41**

Anexo VII, Tabla de elementos y cantidad Edificio Central

SEÑALIZACION EXTINTORES	**Unidades**
Placa EXTINTOR pvc fotoluminiscente clase A (210 x 210mm)	**48**
SEÑALIZACION PULSADORES DE ALARMA	
Placa PULSADOR DE ALARMA pvc fotoluminiscente clase A (210 x 210 mm)	**18**
SEÑALIZACION BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS	
Banderola BOCA DE INCENDIO pvc fotoluminiscente clase A (210 x 210 mm)	**8**
SEÑALIZACION DE RUTA DE EVACUACION	
Placa SALIDA DE EMERGENCIA pvc fotoluminiscente clase A (210 x 210mm)	**5**
Placa PUERTA DE SALIDA pvc fotoluminiscente clase A (210 x 210mm)	**18**
Placa RECORRIDO IZQUIERDA + ESCALERA DE SUBIDA pvc fotoluminiscente clase A (320 x 160mm)	**22**
Placa RECORRIDO DERECHA + ESCALERA DE BAJADA pvc fotoluminiscente clase A (320 x 160mm)	**12**
Placa SALIDA DE EMERGENCIA + FLECHA IZQUIERDA pvc fotoluminiscente clase A (320 x 160mm)	**4**
Placa a dos caras SALIDA DE EMERGENCIA + FLECHA pvc fotoluminiscente clase A (320 x 160mm)	**12**
Placa BARRA ANTIPANICO de pvc, fotoluminiscente clase A (210 x 210mm)	**2**
Placa FLECHA DIRECCIÓN IZQUIERDA pvc fotoluminiscente clase A (210 x 210mm)	**10**
Placa FLECHA DIRECCIÓN DERECHA pvc fotoluminiscente clase A (210 x 210mm)	**5**
Placa PROHIBIDO USAR ASCENSOR EN CASO DE INCENDIO (210 x 210mm)	**11**
Placa NO HAY SALIDA de pvc, fotoluminiscente clase A (210 x 210mm)	**7**
Placa PUNTO DE ENCUENTRO pvc fotoluminiscente clase A (420 x 420mm)	**1**

Anexo VIII, Modelo de propuesta económica y Cuadro de precios (€ sin IVA)

Modelo de Proposición Económica:

D./Dña…….. con DNI……..en nombre ……..con domicilio a efectos de notificaciones en……..…., y CIF……..

DECLARO:

I.- Que, he quedado enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto la contratación del "Suministro e instalación de elementos, que en su conjunto creen la señalización de evacuación en situaciones de emergencia e identificación de los sistemas de protección contra incendios, en el Área Técnica de Ariz y en el Edificio Central"

II.- Que, igualmente conozco la Especificación Técnica, el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que, la Empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV.- Que, en relación con la prestación de la presente oferta, propongo la realización del suministro e instalación los trabajos por el importe indicado en el cuadro de precios anexo.

Dicho importe incluye todos los tributos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación, o que se origine por el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en la presente Especificación Técnica, A EXCEPCION DEL IVA, que no será facturado aparte.

En ……., a …….. de…….. de ……..

Fdo:

D.N.I.:

Cuadro de precios (€ sin IVA):

Cuadro de Precios Señalización Área Técnica de Ariz y Edificio Central		
	Descripción	Coste
Área Técnica de Ariz	Elementos	
	Instalación	
Edificio Central	Elementos	
	Instalación	
	Total SIN IVA:	